

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	TITULO		Código GSE-FO-12				
			Versión No. <b>03</b>		Pág. 1 de 71		
			Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

Proceso y/o tema auditado:	Subdirección General de Operación Logística – Grupo CAD´s	No. Auditoria 010/2023
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	Coronel (RA) Carlos Fidel Colmenares Jurado	Subdirector General de Operación Logística
	Microbióloga Ingrid Nereida Beltran Pulido	Coordinadora Nacional Catering
	Yirli Angelica Ramirez Murcia	Profesional Defensa Grupo CAD´s
	John Jairo Herrera Weeber	Técnico Apoyo Seguridad Y Defensa CAD´s
	Alonso Rojas Sanchez	Profesional de Defensa CAD´s
<b>Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ROL</b>
	Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder
	Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Auditor
	Johana Gonzalez Molano	Auditor
	Yamile Munar Bautista	Auditor
	Oscar A. Martinez Rodriguez	Auditor
	Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor
<b>Objetivo auditoría:</b>	Realizar la verificación del cumplimiento de los Procedimientos y la Política de Operación, la gestión del Riesgo; así como, la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en el área funcional CAD´s de la Subdirección General de Operación Logística.	
<b>Alcance auditoría:</b>	Verificar el estado de cumplimiento de los procedimientos y la Política de Operación, la Gestión del Riesgo, y la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en el área funcional de CAD'S de la Subdirección General de Operación Logística, en el Periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de abril de 2023, en la Oficina Principal y muestra selectiva de unidades de servicio (CAD´s).	
<b>Criterios de Evaluación:</b>	Matriz de Riesgo ALFM, Puntos de Control y Plan de Mitigación del Riesgo, Políticas de Operación, Procedimientos, Indicadores de Gestión y documentos complementarios asociados a los procesos auditados	

### Introducción y Contextualización

Mediante memorando No. 2023100200103643 del 15 de mayo de 2023, dirigido al Coronel (RA) Carlos Fidel Colmenares Jurado, Subdirector General de Operación Logística, se informa la apertura de la Auditoria de Gestión al Grupo CAD´s de la Subdirección General de Operación Logística; se informa el equipo de auditores, se adjunta el Plan de Auditoria y la Carta de Representación, y se cita a reunión de

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>2</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



apertura para el 16 de mayo de 2023 en la sala de la Subdirección General de Operación Logística a las 15 Horas.

A través del correo del 16 de mayo de 2023, la Subdirección de Operación Logística informa el cambio de enlace, inicialmente nombrado, por el Señor P.D. Alonzo Rojas Sánchez.

Por medio del memorando No. 2023100200106383 del 17 de mayo de 2023, se realiza la solicitud de información a la Subdirección de Operación Logística, para fecha de entrega 19 de mayo de 2023.

Con el memorando No. 2023140020108113 del 18 de mayo de 2023, la Subdirección de Operación Logística solicita la ampliación de la entrega de información.

Mediante memorando No. 2023100200108023 del 18 mayo de 2023, dirigido al Mayor (RA) Julio Cesar Aponte Anacona, Director Regional Centro, la Oficina de Control interno realiza la solicitud de muestra de frijol Bola Roja.

Así mismo, a través del memorando No. 2023100200110943 del 23 mayo de 2023, dirigido al TC. (RA) Jhon Frey Gualteros Carmona, Director Regional Tolima Grande, la Oficina de Control interno realiza la solicitud de muestra de frijol Bola Roja.

Por medio del correo del 24 de mayo de 2023 de la Subdirección de Operación Logística, firmado por la Profesional del Defensa, Adm. Log. Angelica Ramirez Murcia, informa a la Oficina de Control Interno del cargue de los puntos 1 al 6 del requerimiento. Quedando pendiente el cargue de los puntos 7 al 11.

Con el memorando No. 2023140020115543, del 26 de mayo de 2023 la Subdirección General de Operación Logística, informa el cargue del requerimiento de información de los puntos 1 al 8, y el punto 10; y se informa las razones del no cargue de los puntos numero 9: Plan de Continuidad de Negocio de SGOL – CAD´s, y 11: Análisis de precios de mercado regional para las compras centralizadas.

A través de los correos del 30 de mayo de 2023, dirigidos a las Regionales, Antioquia Chocó, Amazonia y Llanos Orientales, se realiza la solicitud de envío de evidencia fotográfica del Frijol Bola Roja en existencia en los CAD´s de Medellín, Quibdó, Puerto Berrio, Florencia, Villa Garzón y Arauca.

Por medio del memorando No. 2023100200117743 del 30 de mayo de 2023, de la Oficina de Control Interno, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, se realiza solicitud de información en relación con los soportes que sustenten las modificaciones efectuadas en la dirección de abastecimientos clase 1.

Mediante memorando No. 2023100200118133 de la Oficina de Control Interno, del 30 de mayo de 2023, dirigido a la SGOL – Grupo CAD´s, se realiza la segunda solicitud de información, para entrega el 31 de mayo de 2023.

Con memorando No. 2023100200117713 de la Oficina de Control Interno, del 30 de mayo de 2023, dirigido a la Subdirección General de contratación, se realiza la solicitud de los soportes que respaldan las compras centralizadas de víveres, efectuadas durante

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, Por el Trabajo, Por la Calidad en el Servicio</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>3</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

el primer trimestre de la vigencia 2023, para entrega el 31 de mayo de 2023. Al 14 de julio de 2023, no se ha recibido respuesta o solicitud de prórroga.

A través de correo electrónico del 31 de mayo de 2023, se recibió respuesta por parte de OAPII, al memorando No. 2023100200117743 de la Oficina de Control Interno, remitiendo los documentos solicitados.

Con correo del 01 de junio de 2023, de la Subdirección General de Operación Logística, remitido por el PD. Adm. Empresas Alonzo Rojas Sánchez, se solicita a la Oficina de Control Interno, una prórroga para la entrega de la información solicitada en el segundo requerimiento, para el 05 de junio de 2023. Se cargan los archivos correspondientes a la segunda solicitud de información por parte del SGOL – Grupo CAD’s, el día 06 de junio de 2023.

Mediante correo del 09 de junio de 2023, de la Subdirección General de Operación Logística, remitido por el PD. Adm. Empresas Alonzo Rojas Sanchez, da respuesta a la Oficina de Control Interno en relación con el informe del requerimiento No. 4 de la primera solicitud de información, que está en análisis por parte de la Contadora Publica Leidy Andrea Aparicio Caicedo.

### **Verificación actividades y/o puntos de Control**

#### **Informes de visitas e inspecciones de la SGOL a los CAD’s**

Responsable: Neil Aldrin Devia Acosta

#### **Criterios de Evaluación:**

*Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad; literal e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.*

*Decreto 1499 De 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. "TÍTULO 23 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.*

*Decreto 1753 de 2017 - Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias - ARTÍCULO 16. Funciones de la Subdirección General de Operación Logística: (...) 2. Definir e impartir los lineamientos estratégicos de la operación logística para abastecimientos Clase I, otros servicios y procesos de producción (...) 4. Emitir directrices y políticas de operación que garantice la cobertura requerida mediante el diseño de redes logísticas para los abastecimientos Clase I y otros servicios (...) 6. Definir los lineamientos para el adecuado uso de las herramientas tecnológicas que soportan las operaciones logísticas*

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>4</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



*Directivas No. 09 del 17/04/2018 (Establecer Políticas de Operación de la Subdirección General de Operaciones Logísticas de la ALFM) y No. 13 del 14/06/2018 (Adoptar los diferentes manuales, guías y formatos establecidos por la Subdirección General de Operación Logística, dentro de las políticas de operación para el manejo adecuado y control de la gestión de inventarios de las diferentes áreas funcionales a su cargo)*

*Tablas de Retención Documental GA-FO-15, Versión 01, Oficina productora: 14002 Grupo CAD's, 14002 – 22 – 22 INFORME DE VISITAS DE INSPECCIÓN REGIONALES.*

En la revisión de la información remitida, se encontraron los siguientes informes de las visitas mencionadas:

**Informe de visita a regional Llanos Orientales del 28 al 30 de marzo de 2023:**

*Se evidencia la verificación en sitio de:*

- *Inventario del CAD de Villavicencio:*  

SALDO EN SAP	\$1.425.891.699,00
CONTEO FÍSICO	\$1.428.573.436,82
SOBRANTE	\$ 2.682.757,82
FALTANTE	\$ 0,00

*Se efectúa alta de almacén MIGO Movimiento Z15 No. 4902205006*
- *Se evidencia verificación de estado de los racks: desviados y torcidos, limpieza y desinfección: telarañas y polvo en los racks y pisos.*
- *Inventario Comedor BASER 29-03-2023*  

SALDO EN SAP	\$35.075.306
CONTEO FÍSICO	\$35.785.558,32
SOBRANTE	\$ 683.252,32
FALTANTE	\$ 0,00

*Se efectúa alta de almacén MIGO Movimiento Z15 No. 4902205812*
- *Se evidencia verificación de aseo, dotación: falta de dotación y elementos de protección personal.*
- *Inventario Comedor CACOM 2 29-03-2023*  

SALDO EN SAP	\$22.384.198,00
CONTEO FÍSICO	\$23.516.162,25
SOBRANTE	\$ 1.131.964,25
FALTANTE	\$ 0,00

*Se efectúa alta de almacén MIGO Movimiento Z15 No. 4902208386*
- *Se evidencia verificación de aseo: no cumple cronograma de aseo y desinfección, e inadecuadas condiciones de aseo y desinfección.*

*Se evidencia en el informe anterior que, en el CAD de Villavicencio, el producto Mayonesa por 190 GRS, no cumple con los parámetros establecidos para la rotulación del mismo.*

*Al final del informe, se informa un presunto faltante Por \$2.923.574,75, Mayonesa por 190 GRS, por anulación después de realizado el proceso de cruce de inventario.*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, Por el Trabajo, Por la Calidad y el Servicio</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>5</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

**Informe de visita a regional Llanos Orientales del 26 de marzo de 2023:**

Se evidencia la verificación en sitio de:

- *Inventario del CAD de Villavicencio:*  

SALDO EN SAP	\$1.419.824.920,84
CONTEO FISICO	\$1.258.547.173,07
SOBRANTE	\$ 282.163,74
FALTANTE	\$ 161.559.911,51

*Diferencias relacionadas por movimientos no realizados en SAP y entregados en comedores*

*Después de reconstrucción de la información queda la siguiente información de diferencias de inventarios:*

SOBRANTE	\$ 1.123.017,87 (5 Productos - Aumento la diferencia)
FALTANTE	\$ 489.142,74 (6 Productos – Disminuyo la diferencia)
- *Se evidencia, en el informe de la visita, que SAP no se encuentra al día, las mismas observaciones del informe de la visita anterior, sobre aseo y desinfección y estados de los racks, así como las novedades relacionadas con la rotulación de la mayonesa Doy pack por 190 GRS. Adicionalmente se evidencian goteras en la bodega que afectan el producto en bodega.*

**Informe de visita a Regional Centro del 21 de marzo de 2023:**

Se evidencia la verificación en sitio de:

- *Inventario del CAD de Centro: Conteo aleatorio.*  

Aceite de Palma 20 Lts Físico:	2.164 Und
SAP:	2.174 Und
Diferencia:	-10 Und

*40 Bidones no descargados en SAP. Para BATAR y GMSIL*  
*30 Bidones descargados en SAP y no entregados en ESMIC*

Aceite de Palma 900 ML	Físico: 43.432
	SAP: 28.909
	Diferencia: +14.523

*14.400 pendiente 2 facturas por 7.200 de ingreso por diferencia de precio*  
*123 factura al SMIC no entregado (no separado)*  
*Cruce de validación deja un sobrante de 3 unidades*

Atún en aceite	Físico: 14.798
	SAP: 15.966
	Diferencia: 1.168

*1.168 unidades entregados a unidades en actas de entrega, no descargados en SAP por novedades en usuario SAP del comedor (Algunos). Diferencia final: 0*

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>6</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



*Se evidencia, en el informe, la revisión de aseo y limpieza, estantería, bodega de almacenamiento, internet, zona de verificación de pedidos, control de temperatura y humedad, vencimiento de extintores, rotación y marcación punto ecológico basculas y montacargas instalaciones sanitarias y botiquines, cumpliendo con lo establecido.*

*En el informe de la visita se evidenció que los productos gaseosa y atún pouch, están próximos a vencer.*

*En el informe se relacionan los temas que se trataron en la reunión realizada durante la misma, con el coordinador de abastecimientos, los administradores de catering y el grupo de abastecimientos, en la que se trataron los siguientes temas: anulaciones en SAP; sistema de puntos de control, horarios máximos de cargue de información en comedores 14.00, y los administradores que tienen dos comedores a su cargo.*

**Análisis OCI**

No se tuvo en cuenta el informe de la visita de inspección realizada por la Oficina de Control Interno a la Regional Amazonia, fechado 10 de octubre de 2022, ya que no hace parte del requerimiento realizado de información, y asociado a la tabla de retención documental.

Se realizó la verificación de las visitas e inspecciones a Regionales, y se tuvieron en cuenta los informes de visitas previas realizadas a las regionales Llanos Orientales y Centro, por parte de la Subdirección General de Operación Logística.

Conforme con lo establecido en las Directivas No. 09 del 17/04/2018 (*Establecer Políticas de Operación de la Subdirección General de Operaciones Logísticas de la ALFM*) y No. 13 del 14/06/2018 (*Adoptar los diferentes manuales, guías y formatos establecidos por la Subdirección General de Operación Logística, dentro de las políticas de operación para el manejo adecuado y control de la gestión de inventarios de las diferentes áreas funcionales a su cargo*) y, verificado el manual de Operación Logística con código OL-MA-05 Versión 00 del 04/12/2020, se evidencia que los Informes de visitas e inspecciones de la SGOL a los CAD's, no se encuentra referenciada en el Manual de Operación Logística como actividad de control, evidenciando debilidades en la implementación y cumplimiento del principio de Autorregulación en relación con *“la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.”*

**Observaciones**

Del análisis realizado a los informes de visitas e inspecciones de la SGOL a los CAD's, se observa lo siguiente:

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>7</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



- No se evidencia una periodicidad establecida de los informes y visitas a los CAD's. Del periodo 1 julio de 2022 al 30 de abril de 2023 se evidencia, de acuerdo con la información suministrada por la SGOL – Grupo CAD's, solo se realizaron visitas, los meses de marzo y abril de 2023, a dos CAD's.
- La ausencia de un plan de mejoramiento generado con base en estos informes, evidencia que no hay seguimiento a los informes de visitas anteriores, y/o seguimiento a las novedades encontradas.
- No se evidencian las decisiones tomadas respecto de las novedades reflejadas en los informes.
- Se evidenciaron debilidades en la implementación y cumplimiento del principio de Autorregulación en relación a *“la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.”* (Reiterativo)

• **Informes mensuales consolidados de seguimiento a la toma física de inventarios, entregados a la Dirección General**

Responsable: Neil Aldrin Devia Acosta

**Criterios de Evaluación:**

Manual de Operación Logística: 4.7.1. Informe Inventarios Mensual:

*“La realización de las tomas físicas de Inventarios están a cargo de cada Dirección Regional, quienes deberán realizarlas de manera MENSUAL, y remitir informe dirigido a la SGOL, el cual contendrá como mínimo los siguientes soportes: Saldo Cierre de Almacén generados del sistema ERP-SAP, Formatos OL-FO-12 “Diferencia de Inventarios” y OL-FO-17 “Toma Física de Inventarios” debidamente firmados y Acta de Cruce Saldos de Inventarios con el área Financiera Regional vs Responsable del Centro de Almacenamiento y Distribución respectivamente.*

*Es responsabilidad de la Coordinación de Abastecimientos, garantizar el debido análisis detallado y soportado de la información registrada en el Informe Consolidado de Inventarios, según sea del caso. Es importante, recordar que este informe debe ser firmado por el señor Director Regional y dirigido a la SGOL con plazo no mayor a los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes junto con todos los soportes que respalden lo descrito.*

*A nivel principal un Profesional de CADS consolida la información a nivel nacional y analiza los informes mensuales para remitir los resultados obtenidos a la Dirección General”*

**Análisis OCI:** Se realizó revisión de los informes mensuales de seguimiento a la toma física de inventarios, evidenciándose su presentación a la Dirección General.

<b>Informe Mensual</b>	<b>Fecha de Presentación</b>
------------------------	------------------------------

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>8</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Julio 2022	31 de agosto 2022
Agosto 2022	30 de septiembre 2022
Septiembre 2022	24 de octubre 2022
Octubre 2022	28 de noviembre 2022
Noviembre 2022	22 de diciembre 2022
Diciembre 2022	22 de enero 2023
Enero 2023	22 de febrero 2023
Febrero 2023	30 de marzo 2023
Marzo 2023	27 de abril 2023

En la revisión de los informes mensuales, se evidenciaron los siguientes puntos:

- Toma física de inventarios v.s. Sistema de Información SAP.
- Actuaciones sobre diferencias de inventarios.
- Investigaciones administrativas.
- Investigaciones disciplinarias.
- Estado de los procesos administrativos y/o disciplinarios
- Análisis general de los CAD´s.
- Procesadora de café.
- Panificadora.
- Conclusiones.

Se realizan recomendaciones relacionadas con Informes mensuales consolidados de seguimiento a la toma física de inventarios, entregados a la Dirección General, al final del informe.

- **Archivo de gestión, informes de novedades clientes CAD´s, del año 2022:**

Responsable: Leidy Andrea Aparicio Caicedo

**Criterios de Evaluación:**

*Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad; literal e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos;*

*Decreto 1499 De 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. "TÍTULO 23 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.*

*Decreto 1753 de 2017 - Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias - ARTÍCULO 16. Funciones de la Subdirección General de Operación Logística: ... 5. Realizar el*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>9</b> de <b>71</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Militares, para Colombia entera.</small></p>									

*seguimiento y control de las directrices y procesos que intervienen en la operación logística garantizando la satisfacción del cliente.*

*Tablas de Retención Documental Código: GA-FO-15 Versión 01 de fecha 10-08-2020 Oficina Productora: 14002 – Grupo CADS*

**Evidencia Entregada:** Requerimientos de abastecimientos remitidos por las diferentes unidades militares a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

### **Análisis OCI:**

Una vez verificada y analizada la información se observan adjuntos, requerimientos de abastecimientos remitidos por las diferentes unidades militares a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Sin embargo, no se evidencian los informes que hacen referencia a la gestión de las diferentes actividades de la dependencia con el fin de cumplir los objetivos y las metas propuestas en la atención a las fuerzas militares en los centros de almacenamiento y distribución de las diferentes regionales, de acuerdo con los procedimientos establecidos; la trazabilidad queda registrada en el sistema de información de gestión documental. Tal como lo describe la Tabla de Retención Documental Código GA-FO-15, versión No.01 de fecha 10-08-2020 código tabla, 14002-22-12 Informes de Novedades Clientes CAD´s.

### **Observación:**

No se evidencian adjuntos, los informes que hacen referencia a la gestión de las diferentes actividades de la dependencia con el fin de cumplir los objetivos y las metas propuestas en la atención a las fuerzas militares en los centros de almacenamiento y distribución de las diferentes regionales, de acuerdo a sus funciones asignadas, la trazabilidad queda registrado en el sistema de información de gestión documental.

- **Reportes de salida no conforme de los CAD´s, tratamiento y seguimiento:**

Responsable: Leidy Andrea Aparicio Caicedo

### **Criterios de Evaluación:**

*Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad; literal e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos;*

*Decreto 1499 De 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. "TÍTULO 23 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.*

*Decreto 1753 de 2017 - Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias -*

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>10</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



*ARTÍCULO 16. Funciones de la Subdirección General de Operación Logística: ... 5. Realizar el seguimiento y control de las directrices y procesos que intervienen en la operación logística garantizando la satisfacción del cliente.*

*Manual de Operación Logística, código OL-MA-05 Versión 00 del 04/12/2020 - 4.12. INSTRUCCIONES GENERALES*

*Guía para el Control y Tratamiento de las Salidas No Conformes Código: GI-GU-02, Versión No. 02 de fecha 16-07-2021 numeral 4 (CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES (PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME) actividad No.6 Consolidar información “Consolidar la información del formato reporte y tratamiento de la salida no conforme en el formato “Consolidación de Salidas No Conformes” código GI-FO-14 por proceso misional y realizar análisis de cierre de periodo”... “Actividad No.7 Control de la acción correctiva “Formular la acción correctiva, acorde a los lineamientos establecidos en la “Guía de Mejoras y Planes de Mejoramiento Suite Visión Empresarial”, efectuar control y seguimiento.”*

*Guía de Planes de Mejoramiento Suite Vision Empresarial Código: GI-GU-05, Versión No. 03 de fecha 04-05-2022*

*Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.2. Autorregulación “Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y aplicar en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente”*

**Evidencia Entregada:** Formatos Consolidación de Salidas No Conformes - Procesos Misionales Código: GI-FO-14, Versión No. 01 de fecha 01-11-2021 de los meses de julio 2022 a abril 2023

**Análisis OCI:**

Una vez verificada y analizada la información, se observan adjuntos formatos denominados “CONSOLIDACIÓN DE SALIDAS NO CONFORMES - PROCESOS MISIONALES”, Código: GI-FO-14, Versión No. 01, correspondientes a los meses de julio 2022 hasta abril 2023.

Si bien en el cuerpo de los formatos, se observa mes a mes la descripción de las acciones tomadas, asociadas con el tratamiento, no se evidencia el análisis de cierre de periodo, su efectividad y el análisis si las acciones correctivas fueron eficientes para subsanar la novedad, incumpliendo lo establecido en la Guía para el Control y Tratamiento de las Salidas No Conformes numeral 4 (CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES (PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME) actividad No.6 Consolidar información

Al verificar los formatos de consolidación registran acciones correctivas para las siguientes unidades de negocio:

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>11</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Al verificar el manual de operaciones logísticas, no describe el tratamiento a realizar por parte de la unidad de negocio CAD para el manejo del producto No conforme, lo cual evidencia debilidades en el en principio de *Autorregulación* establecido en *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, numeral 3 Principios del Modelo Estándar de Control Interno, subnumeral 3.2. Autorregulación*

Año	Mes	Regional	Unidad de Negocio	Requiere Acción Correctiva
2023	Abril	Amazonía	Cad Villagarzón	Si
		Norte	Cad Malambo	Si
		Tolima Grande	Cad Girardot	Si
	Marzo	Amazonía	Cad Villagarzón	Si
		Norte	Cad Malambo	Si
		Tolima Grande	Cad Girardot	Si
Febrero	Amazonía	Cad Villagarzón	Si	
2022	Noviembre	Caribe	No se observa	Si
	Octubre	Caribe	No se observa	Si
	Septiembre	Caribe	No se observa	Si
		Suroccidente	No se observa	Si

Así mismo, no se evidencian los planes de mejoramiento, en la Suite Visión Empresarial, para las novedades observadas como producto No conforme, los cuales en el *Formato Consolidación de Salidas No Conformes - Procesos Misionales Código: GI-FO-14 en su casilla "Requiere Acción Correctiva"* registra la palabra "SI". Incumpliendo lo establecido en la *Guía para el Control y Tratamiento de las Salidas No Conformes Código: GI-GU-02, Versión No. 02 de fecha 16-07-2021 numeral 4 (CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES (PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME) actividad No.7 Control de la acción correctiva.*

**Observaciones:**

- No se evidencia el análisis de cierre de periodo, su efectividad y el análisis de eficiencia de las acciones correctivas, para subsanar la novedad.
- Al verificar el manual de operaciones logísticas, no describe el tratamiento a realizar por parte de la unidad de negocio CAD para el manejo del producto No conforme, lo cual evidencia debilidad en la implementación y aplicación del principio de *Autorregulación* establecido en *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014. (Reiterativo)*
- No se evidencian planes de mejoramiento, en la Suite Visión Empresarial, para las novedades observadas como producto No conforme, a los cuales en el *Formato Consolidación de Salidas No Conformes - Procesos Misionales Código: GI-FO-14 en su casilla "Requiere Acción Correctiva"* registra la palabra "SI".

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>12</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



- **Documentos de soporte de los reportes de verificación en SAP diarios y semanales de facturación y valor facturado, traslados a comedores y cruce de cuentas fiscales.**

**Responsable:** Johana Patricia Gonzalez Molano

**Criterios de Evaluación:**

*MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 versión 00 Sub numeral 4.10. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL GRUPO CADS 4.10.1. REPORTE DIARIO Y SEMANAL El Grupo CAD's de la Oficina Principal, realiza la verificación en el Sistema SAP diariamente, de los aspectos más relevantes propios de la operación de los Centros de Almacenamiento y Distribución a Nivel Nacional.*

<b>4.10. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL GRUPO CADS</b>								
<b>4.10.1. REPORTE DIARIO Y SEMANAL</b>								
El Grupo CADs de la Oficina Principal, realiza la verificación en el Sistema SAP diariamente, de los aspectos más relevantes propios de la operación de los Centros de Almacenamiento y Distribución a Nivel Nacional, así:								
REPORTE CADS							Fecha: día/mes/año	
REGIONAL	CADS	SEGUIMIENTO DIARIO						INVENTARIO (\$)
		FACTURA	VALOR FACTURADO AL DIA	MOVIMI Z26- Z27	MEZY TRASLADOS CAD'S COMEDORES	OBSERVACION	CRUCE CUENTA FISCAL	Semana del XX al XX de MES 2020
		DDMM/AA			%		DDMM/AA	VALOR

Fuente: MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 versión 00 Sub numeral 4.10.

**Análisis OCI:**

Se verifican los soportes cargados en carpeta compartida [\alsgol070](#) correspondientes al diligenciamiento de tabla denominada "REPORTE CADS", la cual no se encuentra incorporada en el SIG-ALFM y se encuentra enmarcada en la Política de Operación.

La misma, registra información de las verificaciones realizadas a nivel Nacional, diariamente, en la cual se describen las observaciones generales; sin embargo, no se evidencia quién realiza la actividad, ni la trazabilidad que se hace a las mismas realizada desde la SGOL, durante el periodo evaluado julio a diciembre 2022 y enero a abril 2023.

Por lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Operaciones Logísticas que en el proceso de mejora continua dentro de la Política de Operación, incluya la tabla de control dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad e indicar el mecanismo utilizado por la SGOL para transmitir y gestionar las novedades reflejadas en dicho control.

- **Documentos de soporte de los reportes mensuales de verificación en el sistema SAP de rotación de CAD's.**

**Responsable:** Yamile Andrea Munar Bautista

**Criterios de Evaluación:**

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>13</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



*MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Código: OL-MA-05 versión 00 Sub numeral 4.11. REPORTE MENSUAL El Grupo CAD'S de la Oficina Principal, realiza la verificación en el Sistema SAP mensual, de los aspectos propios de la gestión de rotación de los productos en los Centros de Almacenamiento y Distribución a Nivel Nacional.*

**Análisis OCI:**

Se verifican los soportes cargados en carpeta compartida, correspondientes al diligenciamiento de tabla denominada "REPORTE CADS" la cual no se encuentra incorporada en el SIG-ALFM y se encuentra enmarcada en la Política de Operación.

La misma, registra información de la cual no es posible concluir tanto la novedad detectada como la gestión realizada desde la SGOL, durante el periodo evaluado, julio a diciembre 2022 y enero a abril 2023, como se puede observar en la siguiente imagen.

REPORTE CADS					
SEGUIMIENTO MENSUAL					
REGIONAL	CADS	VENCIDOS	FECHA PROXIMAS A VENCER	PEDIDOS ABIERTOS POR REGIONAL - VA05N VA35N	CONTRATO

REPORTE CADS					
SEGUIMIENTO MENSUAL					
REGIONAL	CADS	VENCIDOS	FECHA PROXIMAS A VENCER	PEDIDOS ABIERTOS POR REGIONAL-CADS VA05N	CONTRATO
ANTIOQUIA	A101	OK	OK	OK	OK
	A102				
	A103				
	A104				
NORTE	N101	OK	OK	200110838 200110843	CI-000054-21-EJE CI-000002-22-ARC
	N102				

Una vez generado el reporte ERP-SAP transacción (VA03), filtrado por organización de ventas y periodo evaluado, se observan 8 pedidos abiertos de los cuales uno corresponde al mes de enero 2023 y uno del mes de abril 2023.

Documento comercial	Clase doc.ventas	Denominación	Solicitante	Creado el	Fecha documento	Nº de pedido	Creada por	Organización ventas	Valor neto
200115271	ZB01	Venta CADS	120000004	30/01/2023	25/01/2023	CI-000003-22-ARC	KGUISAO	AC02	\$ 26.957.670,00
200118421	ZB01	Venta CADS	110000050	29/04/2023	29/04/2023	CI-000031-22-EJE	LMPOLO	NT07	\$ 21.914.538,00
200118491	ZB01	Venta CADS	110000652	02/05/2023	02/05/2023	CI-000031-22-EJE	WGOMEZ	AC02	\$ 250.800,00
200118717	ZB01	Venta CADS	110000743	09/05/2023	09/05/2023	CI-000031-22-EJE	KNUÑEZ	CE04	\$ 4.631.217,00
200118800	ZB01	Venta CADS	110000177	12/05/2023	12/05/2023	CI-000031-22-EJE	CBONILLA	AZ01	\$ 9.449.093,00
200119003	ZB01	Venta CADS	120000100	19/05/2023	19/05/2023	CI-000021-23-ARC	CAGAMEZ	AT03	\$ 140.958,00
200119181	ZB01	Venta CADS	110000366	24/05/2023	24/05/2023	CI-000031-22-EJE	MYAQUIVE	LO05	\$ 60.101.351,00
200119184	ZB01	Venta CADS	110000366	24/05/2023	24/05/2023	CI-000031-22-EJE	MYAQUIVE	LO05	\$ 28.387.801,00
									<b>\$151.833.428,00</b>

Por lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Operaciones Logísticas que en el proceso de mejora continua dentro de la Política de Operación, incluya la tabla de control dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad e indicar el mecanismo utilizado por la SGOL para transmitir y gestionar las novedades reflejadas en dicho control.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>14</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, Por los Valores, Por la Calidad del Servicio</small></p>									

- **Plan de Continuidad de Negocio de SGOL – CAD´s: Acciones que permiten prevenir o reaccionar adecuadamente ante posibles incidentes que pongan en riesgo al personal y las actividades misionales de la entidad.**

#### **Criterios de Evaluación:**

*Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.*

*Decreto 1499 De 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. "TÍTULO 23 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.*

*Decreto 1753 de 2017 - Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias - ARTÍCULO 16. Funciones de la Subdirección General de Operación Logística: ... 2. Definir e impartir los lineamientos estratégicos de la operación logística para abastecimientos Clase I, otros servicios y procesos de producción. (...) 4. Emitir directrices y políticas de operación que garantice la cobertura requerida mediante el diseño de redes logísticas para los abastecimientos Clase I y otros servicios (...) 6. Definir los lineamientos para el adecuado uso de las herramientas tecnológicas que soportan las operaciones logísticas*

*PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO DE LA ALFM – RESOLUCIÓN NÚMERO 00500 DE MARZO 10 DE 2021 “Estándares para la estrategia de seguridad digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información”*

#### **Análisis OCI:**

En respuesta a requerimiento, del equipo auditor, la SGOL mediante memorando No.2023140020115543 de fecha 26-05-2023, indica

*“Esta Subdirección no tiene establecido dentro de sus documentos un plan de Continuidad de negocio, ya que no está estipulado en el Manual de Operación Logística ni en la herramienta SUITE VISION EMPRESARIAL. El plan de continuidad que existe en la SVE es el de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones -TIC.”*

En Informe de Verificación del cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad – MSPI – 2022 No.49 del 18 de noviembre de 2022, se estableció la observación correspondiente a la no implementación del mencionado Plan de Continuidad del negocio.

Mediante memorando No. 2022100110256923 de fecha 14-12-2022 emitido por la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional establecieron los siguientes Compromisos:

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>15</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



- *Analizar la complejidad de la implementación del Plan de Continuidad del Negocio y la identificación de la adecuación de los recursos necesarios, con el fin de someterlos a aprobación de la alta dirección de la ALFM.*
- *Verificar el documento “Plan de Continuidad del Negocio” enviado por la Oficina TIC para el cargue respectivo en la SVE.*
- *Establecer los roles y responsabilidades de las áreas de la organización y como intervienen para el alcance del objetivo que será generar el Plan de Continuidad de Negocio de la ALFM.*
- *Establecer plan de trabajo para la implementación y/o documentación del Plan de Continuidad de Negocio de la ALFM (Con todos los procesos de la entidad)*
- *Indicar de manera oportuna mediante el informe elaborado por la OCI, los datos de funcionarios dependencias que dan incumplimiento a las políticas de seguridad, esto con el fin de tomar las acciones que se consideren para acatar las observaciones que son establecidas en el informe.*

Conforme lo manifestado por la Subdirección General de Operaciones Logísticas y lo consultado en la Herramienta Suite Visión PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION - PESI 2023, tarea [Creación e implementación del Plan Institucional de Continuidad del negocio.](#), no se registra avance durante la vigencia 2023.

**Observación:**

Por lo anteriormente expuesto, el Proceso de Operaciones Logísticas – CADS, no cuenta con un Plan con actividades detectivas, preventivas, reactivas y correctivas que permitan gestionar adecuadamente las situaciones que sean calificadas como emergencia y puedan comprometer la seguridad del personal, la prestación de servicio o la continuidad de las funciones misionales, evidenciado debilidades en la adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos (Ley 87) y por ende debilidades en la implementación y cumplimiento del principio de Autorregulación en relación con *“la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.”*

- **Reunión Virtual Direcciones Regionales, Coordinaciones de Abastecimiento y Administradores de CAD’s**

**Responsables:** Oscar Alfredo Martinez Rodriguez y Neil Aldrin Devia Acosta

**Criterios de Evaluación:**

*Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literal b. Definición de políticas como guías de acción y*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>16</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>El Ejército, Fuerza Armada, para Colombia unida.</small></p>									

*procedimientos para la ejecución de los procesos y Literal e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.*

*Decreto 1499 De 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. "TÍTULO 23 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.*

*Decreto 1753 de 2017 - Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias - ARTÍCULO 16. Funciones de la Subdirección General de Operación Logística: ... 2. Definir e impartir los lineamientos estratégicos de la operación logística para abastecimientos Clase I, otros servicios y procesos de producción. (...) 4. Emitir directrices y políticas de operación que garantice la cobertura requerida mediante el diseño de redes logísticas para los abastecimientos Clase I y otros servicios (...) 6. Definir los lineamientos para el adecuado uso de las herramientas tecnológicas que soportan las operaciones logísticas.*

*Directiva Permanente No.13-ALDG-SGOL-403: 1. OBJETIVO Y ALCANCE, a. Finalidad, 1) Adoptar las diferentes políticas de operación establecidas por la Subdirección General de Operación Logística, para sus áreas funcionales: Producción, Catering (Comedores), y Centros de Almacenamiento y Distribución (CADS), mediante los manuales, guías y formatos para el manejo adecuado y control de la gestión de inventarios, los cuales se encuentran publicados para su permanente consulta en la Suite Visión Empresarial en los correspondiente a la Operación Logística.*

*Manual de Operación Logística Código OL-MA-05, Versión 00 del 04/12/2020. Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, Numeral 4.2 Planificación De La Necesidad y Numeral 4.7.2. Cotización*

### **Análisis OCI:**

En cumplimiento de la auditoria al Grupo CAD's de la Subdirección de Operación Logística, se citó a reunión virtual a los responsables de las unidades de servicio de CAD's y Coordinadores de Abastecimientos de las Regionales Centro, Tolima Grande y Llanos, para el miércoles 31 de mayo de 2023 a las 2.30 pm, a través del link: <https://spaces.zang.io/spaces/5e95db56c09ad902725c7cdd>, de la Oficina de Control Interno, con el fin de tratar los siguientes temas relacionados con la planificación de la necesidad:

- Solicitudes de pedido.
- Liberación de pedido.
- Órdenes de compra.
- Cotizaciones de mercado y definición de precio de venta.

### **Observaciones:**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>17</b> de <b>71</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Unidad, el Trabajo, el Honor, para la Defensa del País</small>									

De acuerdo con lo manifestado en la reunión, por parte de los señores Directores Regionales, Coordinadores de abastecimientos y Administradores de CAD's, se observa lo siguiente:

- No se evidencia, el establecimiento de soportes unificados y estandarizados de la planeación y estudio efectuados para la realización de las SOLPED.
- No se evidencian criterios estandarizados y unificados para los estudios de precios de mercado local.
- Se evidencian riesgos de desabastecimiento y sobre stock, al tener que proyectarse pedidos para seis meses; sin considerar, entre otros aspectos, que la concertación de menú con las unidades militares se realiza con periodicidad trimestral.
- No se refleja claridad, en la estandarización y establecimiento o definición de las “*demás variables*”, para tener en cuenta en la planificación de la necesidad; entre estas se asumen, las mencionadas por algunos directores regionales, así: concertación de menús, pedido en unidades, presupuesto, condiciones de mercado, consumos mensuales.
- No se evidencia unidad de criterios para definición de precios de venta, y de forma particular para los productos que llegan a los CAD's con precios por encima de los del mercado local.
- Se evidencia que el sistema de costeo del producto, no incluye los costos del comisionista y la bolsa mercantil, así como los costos de almacenamiento y distribución del producto.

Lo anterior, evidenciado debilidades en la adopción de actividades de control, claras, precisas y concisas, hacia las Direcciones regionales, para la protección y utilización racional de los recursos (Ley 87) y por ende debilidades en la implementación y cumplimiento del principio de Autorregulación en relación a “*la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.*” (Reiterativo)

- **Verificación de los soportes que sustentan las modificaciones efectuadas en la Dirección de Abastecimientos clase 1**

**Responsable:** Neil Aldrin Devia Acosta

**Criterios de Evaluación:**

*Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. ARTÍCULO 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Literales b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos, c. Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes, e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos y j. Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.*

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>18</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

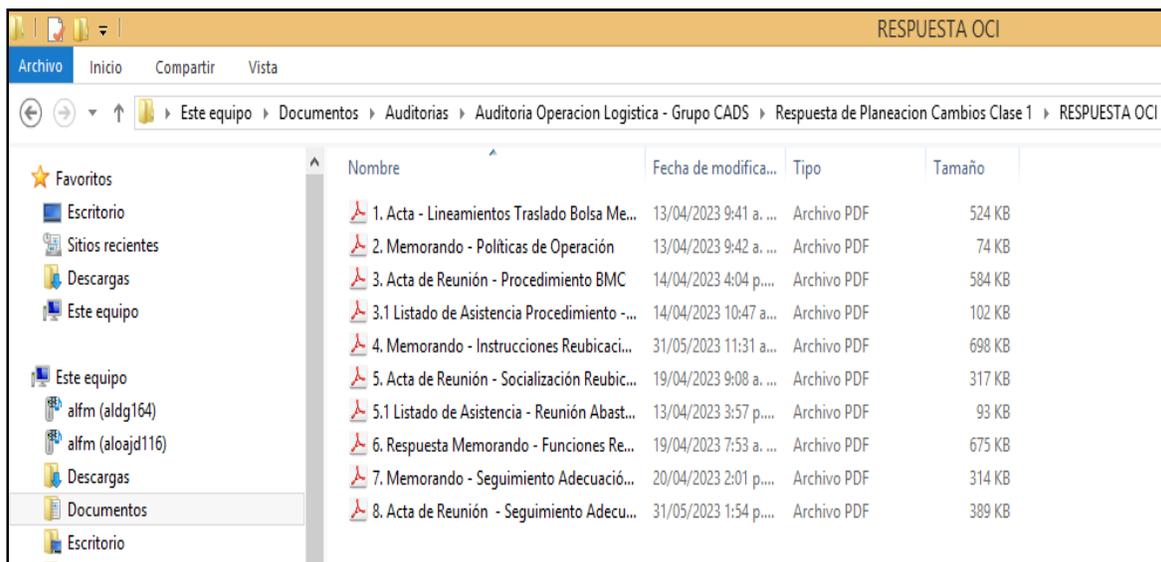


*Decreto 1499 De 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015. "TÍTULO 23 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.*

*Manual de Elaboración de Documentos ALFM GI-MA-03 Versión 00, 8.6 memorandos: Los memorandos no podrán ser empleados como documentos para emitir instrucciones de carácter permanente, por lo cual se deberán asociar estas instrucciones a alguno de los tipos documentales establecidos en SIG o a través de políticas de operación.*

Mediante correo del 30-05-2023, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, se solicitó, en desarrollo de la auditoria al Grupo CAD's de la Subdirección de Operación Logística, aportar los soportes que sustenten las modificaciones efectuadas en la dirección de abastecimientos clase 1.

Se recibió respuesta el 31 de mayo de 2023, mediante correo electrónico con los soportes en archivo adjunto, de lo solicitado, con los siguientes archivos:



Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
1. Acta - Lineamientos Traslado Bolsa Me...	13/04/2023 9:41 a ...	Archivo PDF	524 KB
2. Memorando - Políticas de Operación	13/04/2023 9:42 a ...	Archivo PDF	74 KB
3. Acta de Reunión - Procedimiento BMC	14/04/2023 4:04 p...	Archivo PDF	584 KB
3.1 Listado de Asistencia Procedimiento -...	14/04/2023 10:47 a...	Archivo PDF	102 KB
4. Memorando - Instrucciones Reubicaci...	31/05/2023 11:31 a...	Archivo PDF	698 KB
5. Acta de Reunión - Socialización Reubic...	19/04/2023 9:08 a ...	Archivo PDF	317 KB
5.1 Listado de Asistencia - Reunión Abst...	13/04/2023 3:57 p...	Archivo PDF	93 KB
6. Respuesta Memorando - Funciones Re...	19/04/2023 7:53 a ...	Archivo PDF	675 KB
7. Memorando - Seguimiento Adecuació...	20/04/2023 2:01 p...	Archivo PDF	314 KB
8. Acta de Reunión - Seguimiento Adecu...	31/05/2023 1:54 p...	Archivo PDF	389 KB

Fuente: Archivo comprimido respuesta OCI. Correo OAPII 31-05-2023. Remite: PD. Jesus Edwar Ramirez

**Observaciones OCI:**

- No se evidencian, en los documentos remitidos por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, los manuales, guías y formatos que sustenten los cambios y modificaciones realizados en la Dirección de Abastecimientos Clase 1, y que se relacionan con los cambios en los procesos y procedimientos del Grupo CAD's de la Subdirección de Operación Logística.
- No se evidencia en la Suite Visión Empresarial (SVE) la publicación de la documentación relacionada con los cambios y las modificaciones implementadas, relacionadas con el punto anterior.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, Por el Trabajo, Por la Defensa</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>19</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

Lo anterior, denota incumplimiento de lo establecido en artículo 4 de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado en sus literales:

- a. *Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos, (...)*
- c. *Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes, (...)*
- e. *Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos (...)*
- j. *Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.*

En consecuencia, presentando debilidades en la interacción entre los sistemas de gestión y el sistema de control interno de la ALFM, conforme lo establecido en los artículos 2.2.23.1. y 2.2.23.2 del Decreto 1499 De 2017.

### **Verificación unidades de Servicio CAD´s**

Dando cumplimiento al programa anual de auditorías, se realiza auditoria a la Subdirección de Operación Logística – Grupo CADS, tomando como muestra aleatoria, no estadística, 3 de los 28 CAD´s a nivel nacional. Para lo cual se presentan las verificaciones realizadas *in situ* y sus resultados, así:

#### **Regional Centro: CAD Cota (C101)**

**Fecha:** 18 de mayo de 2023.

**Responsables:** Leidy Andrea Aparicio, Johana Gonzalez Molano, Oscar Alfredo Rodriguez Martinez y Neil Aldrin Devia Acosta.

#### **Verificaciones realizadas en el CAD:**

##### **Criterios de Evaluación:**

*Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en su numeral 6.13. Producto y Zona de Salida No Conforme-SNC:* Se verificó y evidenció el espacio destinado y debidamente demarcado para el producto no conforme.

*MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA OL-MA-05 Versión 00, 4.5.3. Registro en el Sistema SAP:* Se verificaron aleatoriamente las fechas de vencimiento de producto en el CAD, y se evidencio su correspondencia con las fechas de los lotes registrados en SAP.

*Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 versión 09, en su numeral 6.15 “ELABORACIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN”:* Se verificó y evidenció el cumplimiento de la rotulación de los productos en el CAD, así como los códigos de colores por mes de recibo.

*Manual de Buenas Prácticas Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09, numeral 6.3.1.1. Estantería, Aspectos de seguridad, medidas de Prevención:* Se realizó la verificación de equipos, estanterías, estibas, demarcación, evidenciándose en buen estado los mismos, excepto el

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, Por el Trabajo, Por el Bienestar, por la Calidad en el Servicio</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>20</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

montacargas cuyo botón para recoger la uña se encuentra dañado. Sobre el mantenimiento del montacargas se realiza una recomendación al final del informe.

*Manual de operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00, en el numeral 10.1 “Actividades de Confirmación Metrológica”:* Se verificaron los termohigrómetros y sus registros, evidenciándose el cumplimiento de los mismos.

#### - Control de plagas

##### **Criterios de Evaluación:**

*Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 6.2 ACTIVIDADES, (...) Puntos críticos: Unidades de negocio que han tenido presencia de plagas en la vigencia 2019 en los víveres almacenados principalmente arroz, granos, harinas. Dos (2) veces al mes por 12 meses. Total, servicios 24 al año por CAD. Puntos controlados: Centro de Abastecimiento y Distribución CAD que no han tenido presencia de plagas en los víveres almacenados principalmente arroz, granos, harinas. Una (1) vez al mes por 12 meses. Total, servicios 12 al año por CAD*

##### **Análisis OCI:**

Se verificó la fumigación y control de plagas en el CAD, y no se evidenció la periodicidad mensual mínima establecida en el Plan de Saneamiento Básico, evidenciándose el incumplimiento de los mismos hasta febrero de 2023.

#### - Cuentas fiscales.

##### **Criterios de Evaluación:**

*Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAPII-ALDFN-CON-11021. Política de Cuentas Fiscales.*

*Numeral 6: Grupo CAD´s. Periodicidad de Forma Semanal: “Deberá cargarse a más tardar los días martes de cada semana en la carpeta compartida, los documentos generados de la semana anterior correspondientes a entradas, salidas y ventas con sus respectivos soportes documentales y formatos establecidos”.*

*MANUAL DE OPERACION LOGISTICA Versión 00; numeral 4.7.4. Traslados, 4.7.4.1. Entre CADS de la misma o Diferente Regional: “Cuando se presente la necesidad de fuerza mayor para realizar traslado de víveres entre los CADS el Director Regional que requiere se efectúa tal movimiento, deberá remitir comunicado debidamente justificado a la Dirección General para ser analizado y de ser viable autorizarlo. Dicho movimiento debe quedar registrado en el sistema de inventarios en el momento mismo de llevarse a cabo, con el fin de llevar un seguimiento y control en tiempo real de los inventarios existentes en los CADS, brindando información veraz y confiable para una óptima toma de decisiones”.*

##### **Análisis OCI:**

No se evidencian los soportes de autorización, por parte de la Dirección General de los traslados de materiales (víveres) entre unidades de negocio:

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>21</b> de <b>71</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>



- Traslado Doc Num: 5000598203, entrada por traslado de CACOM 1, Regional Tolima 54.000 Und Bocadillo (Formato GF-FO-39 Semana 2, Página 19, Carpeta Cuenta fiscal)
- Traslado Doc Num: 4902254817, entrada por traslado del CAD Neiva 224 Und Bebida Carbonatada (Formato GF-FO-39 Semana 3, Página 3, Carpeta Cuenta fiscal)
- Traslado Doc Num: 5000604509, entrada traslado del CAD Neiva 672 Und Bebida Carbonatada (Formato GF-FO-39 Semana 4, Página 50, Carpeta Cuenta fiscal)

**- Conteo de Inventario**

Se realizó el conteo del inventario existente en el CAD, al corte de 18-05-2023, con los siguientes resultados:

Stock ERP/SAP a 18/05/2023	
Stock en Sistema	\$3.575.915.450
Stock en Físico	\$3.574.180.836
Faltante	\$ 1.734.614
Sobrante	\$ 0

**Análisis OCI:**

La diferencia faltante de \$1.734.614 a la fecha, corresponde a productos bloqueados en el Sistema SAP e identificadas como Stock Especial con el No. 30001689, por diferencias de inventario reportadas a fecha 29-05-2020, con los siguientes materiales por valor: \$131.635 Croqueta de Yuca (25 kilos), \$1.062.981 Milanesa de Pollo (608 Und) y, \$539.998 Pan Corriente (1000 Und). Cantidades que, de igual manera, fueron identificadas en los informes ejecutivos de inventarios de la Regional Centro, siendo equivalentes en sus cantidades así:

*(...)“Administrativo ALRCT No.001 aperturado por la Coordinación de Contratos de la Regional, por la suma de \$504.831,58 resultado de conteo realizado por Operaciones Logísticas quien mediante memorando N. 2020401257123-ALSGL-403 del 18 de mayo de 2020 informa el faltante encontrado por la suma de \$1.255.443. En memorando adjunto N° 2020140510009253 del informe presentado por la Coordinación de contratos a Director de la Regional del análisis realizado (...)”*

**- Curso de Alturas**

**Criterios de Evaluación:**

*Resolución No.4272 del 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, Título III Procesos De Capacitación, Entrenamiento Y Gestión De Los Centros De Entrenamiento, Artículo 27 Contenidos de los programas de capacitación, numeral 4. Reentrenamiento de trabajadores en alturas, literal b. Reentrenamiento como medida de actualización de trabajadores: Se impartirá a un trabajador certificado como trabajador*

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>22</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



autorizado, habiendo laborado dentro de la misma empresa, ni cambiado de actividad, en los últimos Dieciocho (18) meses.

- Se evidenciaron los certificados de alturas, de los auxiliares del CAD, con la siguiente información:

Empresa Certificadora: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Nombres	Documento	Formación	Fecha Certificado
Cesar Augusto Ortiz Burgos	7.313.736	Avanzado Trabajo Seguro en Alturas - Duración De 40 Horas	<u>22/10/2021</u>
Carlos Idelfonso Torres Perico	79.386.393	Reentrenamiento Nivel Avanzado Trabajo Seguro en Alturas- Duración De 20 Horas	<u>20/12/2021</u>
Fermín Saavedra Téllez	79.902.447	Reentrenamiento Nivel Avanzado Trabajo Seguro en Alturas- Duración De 20 Horas	<u>22/10/2021</u>
Hernando Antonio Lopez Ruiz	79.840.479	Reentrenamiento Nivel Avanzado Trabajo Seguro en Alturas- Duración De 20 Horas	<u>22/10/2021</u>

Fuente: Certificados de Alturas vigencia 2021 personal Cad Cota

Una vez verificada la información, se observa que los cursos de alturas se encuentran en estado vencido, toda vez que cuentan con vigencia superior a 18 meses a partir de la fecha de realización del curso, en claro incumplimiento de lo establecido en la resolución No.4272 del 27 de diciembre de 2021, Título 3, Capítulo 1, numeral 4, literal b.

**- Reserva estratégica:**

**Criterios de Evaluación:**

*Manual de Operación Logística OL-MA-05, 4.8 NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIOS:*

*“Por lo cual, se hace necesario mantener un nivel de inventario en los CADS, incorporando dentro de la estrategia del aprovisionamiento la Reserva Estratégica (Podrá ser equivalente hasta (01) Mes de Abastecimientos ó menos dependiendo del comportamiento que cada producto tenga en el CADS), por ser un elemento fundamental de la operación logística que garantiza el flujo de abastecimiento. Por lo anterior, se construye el siguiente concepto a tener en cuenta en cada periodo respectivamente:”*

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>		 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, el Trabajo y el Compromiso</p>	
	<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>23</b> de <b>71</b></p>		
	<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>		<p><b>2021</b></p>

Un (01) mes ABASTECIMIENTOS + hasta 01 mes de Reserva Estratégica ≤ Dos (02) meses de cada producto por periodo cerrado respectivamente

$$\frac{\text{Saldos de Inventarios}}{\text{Ventas + Traslados}} = \text{Nivel Óptimo de Inventario}$$

Siendo el resultado de Saldos de Inventarios (Cantidad de cada producto al cierre del mes) sobre Ventas (Promedio mínimo de los últimos tres meses) + Traslados (Se aplica el mismo criterio de tiempo dado en las Ventas respectivamente).

Fuente: Manual de Operación Logística OL-MA-05, 4.8 NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIOS:

**Análisis OCI:**

De acuerdo con la revisión del inventario con corte al 18 de mayo de 2023 se evidencia:

- Productos en inventario: 37
- Productos por debajo de la reserva estratégica: 12    32%
- Productos con reserva estratégica: 14    38%
- Productos con sobre stock reserva estratégica: 10    27%
- Productos con Stock, sin Histórico 1    3%

Ával	Material	Texto breve de material	De fecha	A fecha	Stock inicial	Total ctd.entradamcia.	Total cantidades salida	Stock de cierre	UMB	Promedio de bajas	Reserva estratégica
C101	200002280	ARROZ BLANCO * 25 K	17.02.2023	17.05.2023	35.475	180.625	-174.650	41.450	KG	-58216,6667	0,712
C101	200001620	BEBIDA ACHOCOLATADA INSTANTANEA *300G	17.02.2023	17.05.2023	1.218,90	1.653,60	-2.779,80	92,7	KG	-926,6	0,100
C101	200001722	BOCADILLO VELENO	17.02.2023	17.05.2023	162	153.800	-124.972	28.990	UND	-41657,3333	0,696
C101	200000137	CALDO DE GALLINA POLVO * 8 G	17.02.2023	17.05.2023	7.598	35.483	-40.731	2.350	UND	-13577	0,173
C101	200001559	COLOR CORRIENTE *LB	17.02.2023	17.05.2023	182	442	-617,5	6,5	KG	-205,833333	0,032
C101	200001561	COMINO MOLIDO CORRIENTE	17.02.2023	17.05.2023	142	19	-130,5	30,5	KG	-43,5	0,701
C101	200000298	GALLETAS WAFER *18 PAQ	17.02.2023	17.05.2023	67	8.442	-7.906	603	UND	-2635,33333	0,229
C101	200000455	MAYONESA BAJA EN GRASA *3750 G.	17.02.2023	17.05.2023	254	187	-432	9	UND	-144	0,083
C101	200000456	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CAL*190 MINIMO	17.02.2023	17.05.2023	5.805	1.497	-6.614	688	UND	-2204,66667	0,312
C101	200002252	PANELA CUADRADA * 250 G	17.02.2023	17.05.2023	1.965,25	3.099,25	-4.314,50	750	KG	-1438,16667	0,521
C101	200000677	SALSA DE TOMATE * 4150 G	17.02.2023	17.05.2023	390	452	-693	149	UND	-231	0,645
C101	200000724	VINAGRE * GALON *3785 ML	17.02.2023	17.05.2023	159	16	-159	16	UND	-53	0,302
C101	200002244	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	17.02.2023	17.05.2023	0	10.999	0	10.999	KG	0	#DIV/0!
C101	200002390	ACEITE DE PALMA MEZCLA C FRIO *20 LT	17.02.2023	17.05.2023	51.320	43.980	-38.060	57.240	L	-12686,6667	4,512
C101	200002507	ACEITE PALMA *900ML MEZCLA 70/30-80/20	17.02.2023	17.05.2023	37.577	43.055	-31.060	49.572	FRS	-10353,3333	4,788
C101	200001598	AZUCAR	17.02.2023	17.05.2023	46.233	67.208	-50.416	63.025	KG	-16805,3333	3,750
C101	200001623	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	17.02.2023	17.05.2023	20.657	117	-10.940	9.834	KG	-3646,66667	2,697
C101	200000291	GALLETAS SALADA TACO * 200 G MINIMO	17.02.2023	17.05.2023	3.253	3.178	-2.217	4.214	UND	-739	5,702
C101	200001604	GARBANZO	17.02.2023	17.05.2023	230	4.177	-2.391	2.016	KG	-797	2,529
C101	200002245	HARINA PRECOCIDA MAIZ MANTQ Y SAL *LB	17.02.2023	17.05.2023	28.799	11.502	-20.131	20.170	KG	-6710,33333	3,006
C101	200000387	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	17.02.2023	17.05.2023	20.516	674	-10.261	10.929	UND	-3420,33333	3,195
C101	200002370	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	17.02.2023	17.05.2023	56.745	45.436	-41.698	60.483	UND	-13899,3333	4,352
C101	200001502	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	17.02.2023	17.05.2023	14.799	201,5	-5.772,50	9.228	KG	-1924,16667	4,796
C101	200002283	ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	17.02.2023	17.05.2023	165.450	196.100	-233.766,50	127.783,50	KG	-77922,1667	1,640
C101	200001619	ARVEJA VERDE SECA *KG	17.02.2023	17.05.2023	8.288	6.082	-9.569	4.801	KG	-3189,66667	1,505
C101	200001070	ATUN EN ACEITE * 160 G	17.02.2023	17.05.2023	33.140	51.676	-57.609	27.207	UND	-19203	1,417
C101	100000230	CAFE INSTITUCIONAL C100 * 500 G	17.02.2023	17.05.2023	4.272	4.085	-5.963	2.394	UND	-1987,66667	1,204
C101	200001602	FRIJOL BOLA ROJA *KG	17.02.2023	17.05.2023	5.256	15.300	-14.777	5.779	KG	-4925,66667	1,173
C101	200000920	GALLETAS TACO DULCE * 285 G	17.02.2023	17.05.2023	2.182	50	-1.460	772	UND	-486,66667	1,586
C101	200001609	LENTEJA CONSUMO *KG	17.02.2023	17.05.2023	8.918	15.614	-18.038	6.494	KG	-6012,66667	1,080
C101	200002251	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	17.02.2023	17.05.2023	2.360,70	666	-2.118,60	908,1	KG	-706,2	1,286
C101	200001497	PANELA CUADRADA *LB	17.02.2023	17.05.2023	17.301	30.377	-29.379,50	18.298,50	KG	-9793,16667	1,868
C101	200001498	PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	17.02.2023	17.05.2023	8.360	29.444	-24.252	13.552	KG	-8084	1,676

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>24</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, Por el Trabajo, Por el Bienestar.</small></p>									

Fuente: Sistema de información ERP/SAP

### **Análisis OCI:**

Se evidencia, en el análisis de la información de inventarios en SAP del CAD C101 Centro, que el 32% del inventario se encuentra por debajo de los niveles establecidos de reserva estratégica, y el 27% de los productos de inventario por encima del nivel establecido de reserva estratégica, incumpliendo con la política establecida en el Manual de Operación Logística

### **Regional Tolima Grande: CAD Girardot (G101)**

**Fecha:** 19 de mayo de 2023.

**Responsables:** Oscar Alfredo Rodriguez Martinez y Neil Aldrin Devia Acosta.

#### **- Verificaciones realizadas en el CAD:**

#### **Criterios de Evaluación:**

*Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09 en su numeral 6.13. Producto y Zona de Salida No Conforme-SNC: Se verificó y evidenció el espacio destinado y debidamente demarcado para el producto no conforme.*

*MANUAL DE OPERACIÓN LOGÍSTICA OL-MA-05 Versión 00, 4.5.3. Registro en el Sistema SAP: Se verificaron aleatoriamente las fechas de vencimiento de producto en el CAD, y se evidenció su correspondencia con las fechas de los lotes registrados en SAP.*

*Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento Código OL-MA-01 versión 09, en su numeral 6.15 "ELABORACIÓN DE FICHAS DE IDENTIFICACIÓN": Se verificó y evidenció el cumplimiento de la rotulación de los productos en el CAD, así como los códigos de colores por mes de recibo.*

*Manual de Buenas Prácticas Almacenamiento Código OL-MA-01 Versión 09, numeral 6.3.1.1. Estantería, Aspectos de seguridad, medidas de Prevención: Se realizó la verificación de equipos, estanterías (no se maneja en el CAD (se almacena en piso sobre estiba), estibas, demarcación, evidenciándose en buen estado los mismos, excepto el montacargas que se encuentra fuera de servicio (sobre el mantenimiento del montacargas se realiza una recomendación al final del informe).*

*Plan de Saneamiento Básico Código GTH-PL-01 Versión 02 en el numeral 5.13 MANIPULADORES DE ALIMENTOS, 5.13.1 ESTADO DE SALUD, Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, TÍTULO III. PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO, CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO, Artículo 27: Se verificaron los certificados de BPA, trabajo en alturas y exámenes médicos, evidenciándose el cumplimiento de los mismos.*

*Manual de operación Logística Código OL-MA-05 Versión 00, en el numeral 10.1 "Actividades de Confirmación Metrológica": Se verificaron los termohigrómetros y sus registros, evidenciándose el cumplimiento de los mismos.*

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>25</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Se deja como evidencia, en medio magnético, archivo fotográfico y documentos escaneados correspondientes a las verificaciones realizadas. Se evidencia la aplicación de las normas establecidas para el almacenamiento de los víveres, igualmente se destacan las condiciones de limpieza encontradas durante la visita. Se encontraron los productos identificados con su código de colores para la correspondiente rotación y aplicación del método PEPS.

**- Cuentas fiscales**

**Criterios de Evaluación:**

*Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAD-ALOAD-ALDFN-CON-11021. Política de Cuentas Fiscales.*

*Numeral 6: Grupo CAD's. Periodicidad de Forma Semanal: "Deberá cargarse a más tardar los días martes de cada semana en la carpeta compartida, los documentos generados de la semana anterior correspondientes a entradas, salidas y ventas con sus respectivos soportes documentales y formatos establecidos".*

**Análisis OCI:**

En la revisión aleatoria no estadística, de la carpeta compartida de cuentas fiscales de los meses de julio a diciembre de 2022 y enero a abril de 2023, se determinaron las siguientes novedades:

- Aunque la información correspondiente se encuentra completa, se evidencia el cargue de información fuera de la periodicidad semanal, y con cargue de actas de cruce fuera de los tiempos establecidos en la directiva. Se recomienda al responsable del CAD, ponerse al día en la información y mantenerla de esa forma, conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad.

**- Cuento de Inventario**

Se realizó el conteo del inventario del CAD el 19-05-2023, con los siguientes resultados:

Stock ERP/SAP a 19/05/2023	
Stock en Sistema	\$4.363.140.640
Stock en Físico	\$4.442.653.274
Faltante	Faltante \$0
Sobrante	\$79.612.734

**Análisis OCI:**

Los sobrantes de inventario corresponden a 1.296 Unidades de Atún en Aceite \* 160G (por indemnización del proveedor), y 4.403 unidades de Café Institucional por 500 Gramos (por problemas en SAP en la procesadora de café, para el traslado).

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>26</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Con relación a los sobrantes, se recibió correo del 26 de mayo de 2023, del Señor Administrador del CAD Pedro Gonzalo Casas Espinel con el documento soporte del ingreso Café institucional con la MIGO No 5000603269 del 25-05-2023, y correo del 06 de junio de 2023 con el documento soporte de ingreso de Atún en Aceite 160 G, con la MIGO No. 5000602252 del 23-05-2023.

Así mismo se recibieron, por parte del CAD, las salidas y entradas de Mercancía de los comedores SLAN (4902270060 Y 5000603334), y ESPRO (4902270113 y 5000608497), donde se evidencian los movimientos de salida de Café Institucional por 500 Gramos.

Después de realizados los ajustes a las cantidades, de acuerdo con los movimientos de inventario remitidos por el CAD, el conteo de inventario ajustado queda de la siguiente forma:

Stock ERP/SAP a 19/05/2023	
Stock en Sistema	\$4.442.653.274
Stock en Físico	\$4.442.653.274
Faltante	Faltante \$0
Sobrante	Sobrante \$0

**- Reserva estratégica:**

**Criterios de Evaluación:**

Manual de Operación Logística OL-MA-05, 4.8 NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIOS: *“Por lo cual, se hace necesario mantener un nivel de inventario en los CADS, incorporando dentro de la estrategia del aprovisionamiento la Reserva Estratégica (Podrá ser equivalente hasta (01) Mes de Abastecimientos o menos dependiendo del comportamiento que cada producto tenga en el CADS), por ser un elemento fundamental de la operación logística que garantiza el flujo de abastecimiento. Por lo anterior, se construye el siguiente concepto a tener en cuenta en cada periodo respectivamente:”*

Un (01) mes ABASTECIMIENTOS + hasta 01 mes de Reserva Estratégica ≤ Dos (02) meses de cada producto por periodo cerrado respectivamente

$$\frac{\text{Saldos de Inventarios}}{\text{Ventas + Traslados}} = \text{Nivel Óptimo de Inventario}$$

Siendo el resultado de Saldos de Inventarios (Cantidad de cada producto al cierre del mes) sobre Ventas (Promedio mínimo de los últimos tres meses) + Traslados (Se aplica el mismo criterio de tiempo dado en las Ventas respectivamente).

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>27</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Fuente: Manual de Operación Logística OL-MA-05, 4.8 NIVEL ÓPTIMO DE INVENTARIOS:

**Análisis OCI:**

De acuerdo a la revisión del inventario con corte al 19 de mayo de 2023 se evidencia:

Productos en inventario:	26	
Productos por debajo de la reserva estratégica:	20	76.92%
Productos con reserva estratégica:	3	11.54%
Productos con sobre stock reserva estratégica:	3	11.54%

Ával	Texto breve de material	Material	De fecha	A fecha	Stock inic	Total ctd.	Total cant	Stock de c	UMB	PROMEDIO SALIDA MES	RESERVA ESTRATEGICA
G101	COLOR CORRIENTE *LB	200001559	19.02.2023	19.05.2023	352	520	-801,5	70,5	KG	267,17	0,09
G101	CONDIMENTO COMPLETO *LB	200001558	19.02.2023	19.05.2023	723,5	163,5	-804	83	KG	268,00	0,10
G101	MAYONESA BAJA EN GRASA *3750 G.	200000455	19.02.2023	19.05.2023	361	487	-730	118	UND	243,33	0,16
G101	SALSA DE TOMATE * 4150 G	200000677	19.02.2023	19.05.2023	181	897	-917	161	UND	305,67	0,18
G101	PANELA CUADRADA * 250 G	200002252	19.02.2023	19.05.2023	21.422	102,5	-16386,75	5.137,75	KG	5.462,25	0,31
G101	CALDO DE GALLINA POLVO * 8 G	200000137	19.02.2023	19.05.2023	87.299	69.710	-116.538	40.471	UND	38.846,00	0,35
G101	SALSA DE TOMATE DOY PACK *190 G MINIMO	200000678	19.02.2023	19.05.2023	3.224	5.766	-6.633	2.357	UND	2.211,00	0,36
G101	ARROZ BLANCO CONSUMO * 1 LB	200002283	19.02.2023	19.05.2023	92091,5	741076,5	-599.369	233.799	KG	199.789,67	0,39
G101	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SECO *LB	200001502	19.02.2023	19.05.2023	4.680	13726,5	-13.100	5.306,50	KG	4.366,67	0,41
G101	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	200002244	19.02.2023	19.05.2023	0	34.320	-21.516	12.804	KG	7.172,00	0,60
G101	ACEITE PALMA * 900ML MEZCLA 60/40	200002506	19.02.2023	19.05.2023	31.807	125.243	-94.328	62.722	FRS	31.442,67	0,66
G101	AVENA SABORIZADA BOLSA *LB	200001713	19.02.2023	19.05.2023	4.099,50	5.595	-5.509	4.185,50	KG	1.836,33	0,76
G101	AZUCAR	200001598	19.02.2023	19.05.2023	34.200	69.209	-54.623	48.786	KG	18.207,67	0,89
G101	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR *LB	200001623	19.02.2023	19.05.2023	5.776	13740,5	-10308,5	9.208	KG	3.436,17	0,89
G101	ATUN EN ACEITE * 160 G	200001070	19.02.2023	19.05.2023	1.614	115.050	-59.947	56.717	UND	19.982,33	0,95
G101	PANELA PULV O GRANUL SABORIZ * KG	200001498	19.02.2023	19.05.2023	86.094	181	-44.109	42.166	KG	14.703,00	0,96
G101	SALCHICHA TIPO FRANKFURT PREMIUM *360 G	200000664	19.02.2023	19.05.2023	57.711	0	-29.440	28.271	UND	9.813,33	0,96
G101	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CAL*190 MINIMO	200000456	19.02.2023	19.05.2023	267	10.731	-5.388	5.610	UND	1.796,00	1,04
G101	JAMONADA PREMIUM LATA *370 G	200000387	19.02.2023	19.05.2023	28.230	0	-13.807	14.423	UND	4.602,33	1,04
G101	LECHE EN POLVO ENTERA *380 G	200002370	19.02.2023	19.05.2023	28.121	94.721	-55.358	67.484	UND	18.452,67	1,22
G101	LENTEJA CONSUMO *KG	200001609	19.02.2023	19.05.2023	1.302	60.724	-23.751	38.275	KG	7.917,00	1,61
G101	ARVEJA VERDE SECA *KG	200001619	19.02.2023	19.05.2023	3.179	31.474	-13.251	21.402	KG	4.417,00	1,62
G101	BEBIDA ACHOCOLATADA DOY PACK *200 G	200002131	19.02.2023	19.05.2023	4.361	18.905	-8.311	14.955	UND	2.770,33	1,80
G101	FRIJOL NIMA *KG	200001711	19.02.2023	19.05.2023	0	35,075	-8.691	26.384	KG	2.897,00	3,04
G101	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR TE *450 G	200002251	19.02.2023	19.05.2023	37148,1	0	-8.222,90	28925,2	KG	2.740,97	3,52
G101	GASEOSA *400 ML	200001794	19.02.2023	19.05.2023	2.475	0	-29	2.446	UND	9,67	84,34

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP-Transacción SAP MB5B, 19-05-2023

**Observación:**

Se evidencia, en el análisis de la información de inventarios en SAP del CAD G101 Girardot, que el 76.92% del inventario se encuentra por debajo de los niveles establecidos de reserva estratégica, incumpliendo con la política establecida en el Manual de Operación Logística

- **Verificación de equipos:**

**Criterios de Evaluación:**

Guía de Operación de Montacargas GTH-GU-05, Versión 01:4.3 GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- \* Realizar mantenimiento e inspección anual de los montacargas de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- \* Llevar a cabo pruebas de carga periódicas de los montacargas.
- \* Llevar un registro escrito de las pruebas e inspecciones y proporcionar copias de todos los resultados de estas pruebas a los líderes SST de cada regional y al Coordinador de SST
- \* Inspeccionar y realizar pruebas de los montacargas luego de realizar una modificación o reparación.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>28</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small></p>									

*Manual Buenas Prácticas de Almacenamiento Código: OL-MA-01, Versión 09. 6.4.3. Inspección de las instalaciones, equipos industriales y equipos de medición en las Unidades Productivas: "Con relación a la utilización y/o operación de los montacargas, se deben tener en cuenta los aspectos descritos en la GUÍA OPERACIÓN DE MONTACARGAS - GTH-GU-05, publicada en la Suite Visión Empresarial".*

### **Observación:**

Se evidencia el montacargas del CAD de Girardot, fuera de servicio con los riesgos asociados para el manejo del producto, seguridad y salud en el trabajo para los auxiliares de bodega y eficiencia en los tiempos de operación del CAD.

#### **- Entrega de dotación:**

#### **Criterios de Evaluación:**

Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1989:

*Ley 70 de 1988: ARTÍCULO 1.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*

*Manual de Administración de Personal Cód. GTH-MA-01 versión No.03 numeral 4.3 Porte de Uniformes:*

*"La Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento a lo establecido en la Ley 70 de 1988, suministrará cada 4 meses un (01) par de zapatos y un (01) vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (02) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al servidor público que haya cumplido más de tres (03) meses al servicio dentro de la entidad."*

### **Observación:**

A la fecha de la auditoria, en el CAD de Girardot y de acuerdo con la información suministrada por el señor Administrador del mismo, no ha sido entregada dotación para los auxiliares de bodega, en el transcurso del año 2023, incumpliendo con la normatividad vigente.

#### **- Cumplimiento de fichas técnicas:**

#### **Criterios de evaluación**

*Documento CONPES 3957 - POLÍTICA NACIONAL DE LABORATORIOS: PRIORIDADES PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD*

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>29</b> de <b>71</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>



“(...)

...durante las últimas décadas el país ha realizado esfuerzos para mejorar las capacidades de medición de los laboratorios, logrando así consolidar un marco institucional que soporte su desarrollo. En este sentido, se crearon el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y el Instituto Nacional de Metrología (INM) como entidades especializadas en acreditación, respectivamente.

(...)

3.3. Relevancia de los laboratorios para el ámbito regulado y voluntario La importancia de los laboratorios recae en su papel para reportar información y evaluar las propiedades y cualidades de bienes y servicios que se disponen en el mercado, la cual se refleja en los dos ámbitos que cubre este documento de política: (i) garantizar la protección del consumidor, salud, medio ambiente, y (ii) la productividad e innovación.

El primero corresponde al dominio regulado o de seguridad, en donde el Estado define estándares mínimos sobre las características de los bienes y servicios a través de reglamentos técnicos o de medidas sanitarias y fitosanitarias, con el propósito de proteger los objetivos legítimos definidos en los Acuerdos de Obstáculo Técnico para el Comercio y en el de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC. El segundo ámbito está relacionado con el espacio no regulado por el Estado o de competitividad, en donde el mercado se encarga de establecer estándares de calidad más altos con sus propios requisitos técnicos para los productos a comercializar, con el fin de generar diferenciación de los productos.”

**Ficha técnica de negociación, en su sección REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES – Numeral 5.** El comitente vendedor deberá allegar certificación suscrita por el representante legal y el líder de calidad (perfil técnico y/o profesional relacionado con alimentos, adjuntando tarjeta profesional cuando aplique) bajo la gravedad de juramento manifestando que cuenta con los servicios para la realización e pruebas de laboratorio microbiológicas y físico químicas de un laboratorio propio y/o externo incorporados en la Red Nacional de Laboratorios y certificado por la ONAC. Dicha certificación deberá haber sido expedida durante los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de documentación.

### Análisis OCI

Durante las inspecciones *in situ* a los CAD’s de la muestra, se evidenció incumplimiento de lo establecido en las fichas técnicas de producto y, ficha técnica de negociación de la bolsa mercantil de Colombia; especialmente, en lo referente al producto Frijol en sus presentaciones de Frijol Bola Roja y Frijol Nima, por lo cual, la oficina de control interno, a través de Memorando No.2023100200123523 de 05-06-2023, con asunto: *Novedades inspección CAD’s Material 200001602: Frijol Bola Roja\*Kg; 200002288: Frijol Nima por Libra y 200001711 Frijol Nima\*Kg*, Manifestó a la Dirección General, el incumplimiento por parte del proveedor de los requisitos establecidos para dicho producto. Igualmente, durante inspección *in situ* al CAD de la Estrella, de la Regional Antioquia Chocó, se pudo identificar que dicha novedad persistía para el frijol entregado como frijol Bola Roja.

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>30</b> de <b>71</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>



Fuente: Registro fotográfico Inspección CAD la Estrella – Regional Antioquia Choco 14/06/2023

Lo anterior, evidenciando debilidades en la supervisión del contrato por el cual se adquirió el producto en mención. Igualmente, se identificó en la Ficha técnica de negociación, en su sección **REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES – Numeral 5 (Repetido 3 veces)** la siguiente obligación:

**5. Certificación de Cumplimiento de contar con los servicios de un laboratorio para análisis de alimentos propio o externo**

El Comitente Vendedor deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal y el líder de calidad (perfil técnico y/o profesional relacionado con alimentos, adjuntando tarjeta profesional cuando aplique) bajo la gravedad de juramento manifestando que cuenta con los servicios para la realización de pruebas de laboratorio microbiológicas y físico químicas de un laboratorio propio y/o externo incorporados a la Red Nacional de Laboratorios y certificado por la ONAC. Dicha certificación deberá haber sido expedida durante los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de documentación.

Fuente: Ficha Tecnica De Negociacion Compra De Bienes, Productos Y/O Servicios De Características Técnicas Uniformes Y De Común Utilización – Bolsa mercantil de Colombia – Boletín Informativo No. RN-53 (10/04/2023)

Para lo cual, por medio de correo electrónico (09/06/2023), dirigido a la Subdirección General de Contratación y a la Subdirección general de Operación Logística, se solicitaron los soportes que evidencien el cumplimiento de la obligación citada.

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>31</b> de <b>71</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar, Por la Calidad de la Vida</p>				

Mediante Correo electrónico del 13/06/2023 la Subdirección general de Contratación, da respuesta a requerimiento en los siguientes términos: *“Se adjunta el documento nombrado:” Jurídico Experiencia Técnico Certificaciones Varias al grano*”. El grupo auditor verifica el mencionado documento, e identifica en el cuerpo del mismo lo siguiente:

Fuente: correo Electrónico Subdirección general de Contratación – Documento “Jurídico Experiencia Técnico Certificaciones Varias al grano”

Para el caso, el grupo auditor identificó, en las cuentas fiscales de los CAD de la

h) *Certificación de Cumplimiento de contar con los servicios de un laboratorio para análisis de alimentos propio o externo. Manifestamos que contamos con los servicios para la realización de pruebas de laboratorio microbiológicas y físico químicas de un laboratorio propio y/o externo incorporados a la Red Nacional de Laboratorios y certificado por la ONAC.*

Muestra *in Situ*, en los soportes de ingreso de granos, certificados de calidad de la Comercializadora Al Grano S.A.S, donde relacionan los resultados de análisis Físicoquímico del Producto:

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	REVISION: 1										
	<b>CERTIFICADO DE CALIDAD</b>	FECHA DE EMISIÓN: 03 – Mayo - 2023										
		Pág. 1 de 1										
Se certifica la conformidad de envió, según análisis realizados en nuestra planta												
<table border="1"> <tr><td>FECHA DE RECEPCION</td><td>03 DE MAYO DEL 2023</td></tr> <tr><td>PRODUCTO</td><td>ARVEJA VERDE</td></tr> <tr><td>MARCA</td><td>ALGRAN</td></tr> <tr><td>LOTE</td><td>0523 LOTE 741</td></tr> <tr><td>VENCIMIENTO</td><td>03 DE MAYO DEL 2024</td></tr> </table>			FECHA DE RECEPCION	03 DE MAYO DEL 2023	PRODUCTO	ARVEJA VERDE	MARCA	ALGRAN	LOTE	0523 LOTE 741	VENCIMIENTO	03 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE RECEPCION	03 DE MAYO DEL 2023											
PRODUCTO	ARVEJA VERDE											
MARCA	ALGRAN											
LOTE	0523 LOTE 741											
VENCIMIENTO	03 DE MAYO DEL 2024											
ANALISIS FISICO-QUIMICOS												
LOTE DE MUESTRA	MÉTODO	ANÁLISIS	RESULTADO									
0523 LOTE 741	NTC 791	MATERIAS DURAS	0.00%									
		IMPUREZAS	0.10%									
		PARTIDO	0.16%									
		ABIERTO	1.36%									
		GRANO DAÑADO	1.12%									
		VARIEDAD CONTRASTE	0.20%									
		TIPO	1									
		GRADO	2									
		HUMEDAD	12.40%									
		COLOR	CARACTERISTICO									
		AROMA	CARACTERISTICO									
		SELLADO	CUMPLE									

	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	REVISION: 1										
	<b>CERTIFICADO DE CALIDAD</b>	FECHA DE EMISIÓN: 03 – Mayo – 2023										
		Pág. 1 de 1										
Se certifica la conformidad de envió, según análisis realizados en nuestra planta												
<table border="1"> <tr><td>FECHA DE RECEPCION</td><td>03 DE MAYO DEL 2023</td></tr> <tr><td>PRODUCTO</td><td>FRIJOL NIMA</td></tr> <tr><td>MARCA</td><td>ALGRAN</td></tr> <tr><td>LOTE</td><td>0523 LOTE 271</td></tr> <tr><td>VENCIMIENTO</td><td>03 DE MAYO DEL 2024</td></tr> </table>			FECHA DE RECEPCION	03 DE MAYO DEL 2023	PRODUCTO	FRIJOL NIMA	MARCA	ALGRAN	LOTE	0523 LOTE 271	VENCIMIENTO	03 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE RECEPCION	03 DE MAYO DEL 2023											
PRODUCTO	FRIJOL NIMA											
MARCA	ALGRAN											
LOTE	0523 LOTE 271											
VENCIMIENTO	03 DE MAYO DEL 2024											
ANALISIS FISICO-QUIMICOS												
LOTE DE MUESTRA	MÉTODO	ANÁLISIS	RESULTADO									
0523 LOTE 271	NTC 871	MATERIAS DURAS	0.00%									
		IMPUREZAS	0.00%									
		PARTIDO	0.19%									
		ABIERTO	0.33%									
		GRANO DAÑADO	1.30%									
		VARIEDAD CONTRASTE	0.30%									
		VARIEDAD NO CONTRASTE	0.00%									
		TIPO	1									
		GRADO	2									
		HUMEDAD	14.40%									
		COLOR	CARACTERISTICO									
		AROMA	CARACTERISTICO									
		SELLADO	CUMPLE									

Fuente: Cuenta Fiscal CAD Girardot – Mayo 2023 (Productos: Arveja Verde y Frijol Nima)

Con el propósito de poder determinar si el laboratorio del cual presenta los analisis Físico-Químicos, está acreditado para efectuar la prueba mencionada, el grupo auditor, efectuó consulta a través de la pagina Web del Organismo Nacional de Acreditación de

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>Por la Unidad, Por el Honor, Por el Bien Común</small>
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>32</b> de <b>71</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

Colombia (<https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/>). En la citada consulta del sitio web de la ONAC (ver imagen), no se encontró registro de acreditación, para el certificado de calidad presentado en la entrega de granos a los CAD's de la Entidad.

Lo anterior evidenciando un posible incumplimiento por parte del proveedor, en relación con las obligaciones adquiridas en la ficha técnica de negociación de la Entidad.



Fuente: <https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/>

La búsqueda realizada en el portal web de la ONAC, arroja 38 registros, de los cuales ninguno corresponde a la empresa *Al Grano S.A.S.*

### **Regional Llanos Orientales: CAD Villavicencio (G101)**

**Fecha:** 19 de mayo de 2023.

**Responsables:** Leidy Andrea Aparicio, y Johana Patricia Rodriguez Molano

### **Toma Física de Inventarios CAD Villavicencio Centro ERP SAP L104**

#### **Criterios de Evaluación:**

*Resolución No.4272 de fecha 27-12-2022 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en alturas, numeral 4 Reentrenamiento de trabajadores en alturas, literal b. Reentrenamiento como medida de actualización de trabajadores: Se impartirá a un trabajador certificado como trabajador autorizado, habiendo laborado dentro de una misma empresa, ni cambiado de actividad, en los últimos Dieciocho (18) meses*

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>33</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



*Manual de Operación Logística formato OL-MA-05 Versión: No.00, numeral 5.16.5. Inventarios de Autocontrol (cuando aplique) efectuar de manera sorpresiva la toma física de inventarios, como punto de control adicional (autocontrol) el cual se podrá realizar de manera total o parcial; numeral 10.7. Cuidado Equipos De Medición*

*Manual de Operación Logística formato OL-MA-05 Versión: No.00, numeral 4.3.2. Almacenamiento de Producto con Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), El responsable de CADS debe clasificar el producto y definir ubicación disponible de acuerdo al tipo, nivel de rotación y peso del mismo e identificar dentro del Sistema de Inventarios ERP-SAP*

*Manual de Operación Logística formato OL-MA-05 Versión: No.00, numeral 4.8. Nivel óptimo de inventarios 4.10. Verificación, seguimiento y control grupo CADS la Reserva Estratégica (Podrá ser equivalente hasta (01) Mes de Abastecimientos ó menos dependiendo del comportamiento que cada producto tenga en el CADS).*

*Manual Buenas Prácticas De Almacenamiento OL-MA-01, numeral 6.15. Elaboración de fichas de identificación; Cada vez que se reciba y se ingrese un producto a la bodega, se debe diligenciar y ubicar en un lugar visible la ficha de identificación, con el fin de identificar clara y rápidamente la mercancía, esta debe ser de uso OBLIGATORIO en las Bodegas, y debe contener como mínimo la siguiente información: a. Nombre del producto. b. Presentación. c. Fecha de entrada d. Fecha de vencimiento próxima. e. Cantidad recibida. f. Número de lote.*

*Guía de operación de montacargas formato GTH-GU-05 versión numeral No. 5.1 requisitos para que los funcionarios operen el montacargas. Todos los funcionarios que operen los montacargas de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben tener la formación en la norma de competencia laboral de “manejo Seguro de montacargas, operar montacargas aplicando procedimientos y condones de seguridad” mínimo de 8 horas.*

*Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles formato GA-MA-02 numeral 3.2.1 Elementos de consumo, El suministro de bienes a los funcionarios de las dependencias, para que estos los utilicen en el desarrollo de sus funciones, quienes deberán hacer y responder por el buen uso bienes, cesando de esta manera la responsabilidad del almacenista.*

*Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles formato GA-MA-02 numeral 6.1.3. Baja por inservible u obsoleto “son todos aquellos que habiendo sufrido daño total o parcial por su uso y desgaste no son susceptibles de reparación, reconstrucción o mejoramiento, por lo cual no sirven para cumplir las funciones para las cuales fueron asignados, o que, aunque se encuentran en un buen estado físico, mecánico o técnico, han entrado en desuso debido a los adelantos tecnológicos y a que no satisfacen las necesidades de volumen y velocidad que las actividades y procesos requieren”*

**Análisis OCI**

Se realizó inspección *in situ* al CAD de Villavicencio, ubicado en Cra. 48 calle 1ra Lote 7A-1 Anillo Vial - Rosablanca (Villavicencio – Meta), el día 19 de mayo de 2023; la inspección fue recibida por el señor Mauricio Yaquive Marín, quien fue nombrado como administrador del CAD mediante la Resolución No.89 del 02-02-2021 y los señores auxiliares Nelden Efren Torres y Jan Carlos Cárdenas, como responsables del conteo.

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>34</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

Se procedió a realizar verificación en el sistema ERP-SAP al stock de inventarios del CAD, a través de las transacciones MB52 y S\_P99\_41000062, evidenciando que el stock de inventario a fecha 19-05-2023 se encontraba por valor de \$ 2.424'864.232,76.

Se efectuó toma física total a los inventarios del CAD Villavicencio, registrando la información en los formatos de toma física de inventarios (OL-FO-17 V0) y diferencias de inventarios (OL-FO-12 V0) del 19 de mayo de 2023, dando como resultado:

**Observaciones:** Una vez efectuadas la toma física de inventario se evidenciaron las siguientes diferencias.

Inventario Sistema ERP-SAP	2.424.864.232,76
Inventario Físico	2.424.031.980,89
Sobrante	1.192.957,97
Faltante	2.025.209,84
Sumas Iguales	2.426.057.190,73

Fuente: Formato diferencias de inventarios (OL-FO-12 V0) 19-05-2023

Igualmente, se evidenciaron las siguientes novedades:

- Se encontraron fichas de identificación en la mercancía del CAD, las cuales no coincidieron con las fechas de vencimiento del producto, tales como Azúcar, Caldo Maggie, Condimento, incumpliendo lo establecido en el Manual Buenas Prácticas De Almacenamiento OL-MA-01, numeral 6.15. Elaboración de fichas de identificación.
- No se evidenció Clasificación Ingreso de Mercancía en el CAD, incumpliendo lo establecido en el Manual Buenas Prácticas De Almacenamiento OL-MA-01, numeral 6.15. Elaboración de fichas de identificación
- A la fecha de la inspección se evidenció último certificado de inspección – *control de insectos rastroeros y voladores con productos químicos* de fecha 15-05-2023 emitido por la empresa Fumi Espray SAS.
- Se evidenciaron 04 montacargas, de los cuales dos se encontraron operativos y dos fuera de servicio (AF 2200017 y AF2200187); de acuerdo con la información suministrada por el administrador del CAD, se encuentran fuera de servicio desde hace más de 1 año, sin embargo, en desarrollo de la auditoria no fueron entregados los soportes técnicos que respalden o informen los motivos por los cuales se encuentran fuera de servicio. No se observó orden de mantenimiento creada en el sistema ERP-SAP por dicho motivo, a la fecha de la verificación los cuatro activos cuentan con valor contable, tal y como se evidencia a continuación:

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>35</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por la Unidad, el Valor y el Honor, para Colombia entera.

Lista Tratar Pasara Opciones Sistema Ayuda

**SAP** Patrimonio de activos fijos

Fecha informe: 31.12.2023 Patrimonio de activos fijos - 01 Val.hist.  
Fecha creación: 24.05.2023 1

Sociedad: 006 División: Pos.balance: 138 CuentabalanceCAP: 1655040001 Claseact.fijos: 165504

Activo fijo	SNº	Fe.capit.	Denominación del activo fijo	Val.adq.	Amo acum.	Val.cont.	Mon.
2200017	0	14.03.2011	APILADOR ELECTRICO - MONTACARGA	37.759.706	32.467.638-	5.292.068	COP
2200217	0	27.09.2022	APILADOR ELÉCTRICO CDDK-2055 CAP 2000 KG	74.315.500	6.192.959-	68.122.541	COP
2200216	0	27.09.2022	APILADOR ELÉCTRICO CDDK-2055 CAP 2000 KG	74.315.500	6.192.959-	68.122.541	COP
2200187	0	31.12.2015	APILADOR ELECTRICO CON BATERÍA	57.160.862	29.723.648-	27.437.214	COP

Fuente: ERP SAP Transacción ARO1

- Se observó organización en el almacenamiento de los productos; sin embargo, se encontraron paletizaciones escoradas y algunas pérdidas del equilibrio de cargas.
- Se observaron Racks con deformación por fatiga del material, generado por sobrecarga de productos, lo cual puede generar un accidente en persona o daño en la mercancía, razón por la cual se recomienda a la Regional Llanos realizar inspección total a los Rack del CAD y realizar las acciones pertinentes con el fin de mitigar cualquier riesgo.
- Las instalaciones del CAD se encontraron en buen estado de limpieza y desinfección.
- Se evidenció báscula en buen estado con certificación de calibración actualizada.
- Se evidenciaron certificados de alturas, de los auxiliares del CAD, con la siguiente información: Empresa Certificadora: Empresa Servicios de Gestión S.A.S.

Nombres	Documento	Formación	Fecha Certificado
Alfredo Ortega Agudelo	86.051.189	Nivel Reentrenamiento-Avanzado - Duración De 20 Horas - <b>Vigencia 1 Año</b>	<b>11/05/2022</b>
Nelder Efrén Torres Guerrero	17.421.707	Nivel Avanzado - Duración de 40 Horas - <b>Vigencia 1 Año</b>	<b>13/05/2022</b>
Juan Carlos Cárdenas Guzman	1.121.831.763	Nivel Reentrenamiento-Avanzado - Duración De 20 Horas - <b>Vigencia 1 Año</b>	<b>13/05/2022</b>
Edwar Yamid Arévalo Castañeda	1.051.568.267	Nivel Reentrenamiento-Avanzado - Duración De 20 Horas - <b>Vigencia 1 Año</b>	<b>18/05/2022</b>

Fuente: Certificados de Alturas vigencia 2022 personal Cad Villavicencio

Una vez verificada la información, se observa que los cursos de alturas se encuentran en estado vencido, toda vez que cuentan con vigencia de un año a partir de la fecha de realización del curso, lo cual incumple lo establecido en la resolución No.4272 de numeral 4, literal b.

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>36</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



- Se evidenciaron exámenes médicos, del equipo de trabajo CAD, con la siguiente información: Empresa Prestadora del Servicio: Integrar Salud y Seguridad S.A.S.

Nombres	Tipo Examen	Fecha Realización
Nelder Efren Torres Guerrero	Periódico	22/07/2022
Edwar Yamid Arévalo Castañeda	Periódico	22/07/2022
Alfredo Ortegón Agudelo	Periódico	25/07/2022
Juan Carlos Cárdenas Guzmán	Periódico	26/07/2022
Francy Stella Mejía Garzón	Ingreso	03/04/2023
Mauricio Yaquive Marín	Periódico	17/04/2023

Fuente: Certificados Médicos personal Cad Villavicencio

Una vez verificada la información, se observa que los certificados médicos se encuentran al día.

- El CAD cuenta con instrumento de control Termohigrómetro y formato toma temperatura y/o humedad relativa a la fecha de la verificación.
- Se evidencian tres entregas de Dotación para los auxiliares del CAD correspondiente a la vigencia 2022. A la fecha de la verificación no se evidenció entrega de dotación vigencia 2023.
- Se evidencia entrega de EPP a los auxiliares del CAD vigencia 2022, es de observar que la última entrega se realizó en el mes de mayo de la misma. A la fecha de la verificación no se evidenció entrega de EPP vigencia 2023.
- Revisión cumplimiento de fichas técnicas de producto: Se realizó revisión a las fichas técnicas versus los productos verificados en el CAD, para lo cual se tomó muestra aleatoria de los mismos, verificando los siguientes:

- Salsa de Tomate, código de material No.200000678
- Mayonesa, código de material No.20000456
- Sardina en salsa de tomate, código de material No.200000687
- Caldo de Gallina en Polvo, código de material No.200000137

Una vez revisadas las fichas técnicas versus los productos del CAD, se evidencia que los productos salsa de tomate, mayonesa y sardinas en salsa de tomate no presentaron novedad en cuanto a la ficha técnica.

A la fecha de la verificación se observó, en el sistema de información ERP/SAP, Stock total de 36.553 Unidades, del producto Caldo de Gallina; sin embargo, al realizar el conteo físico, se evidenciaron dos presentaciones: Caldo de Gallina en Polvo\*8 gr y Caldo de Gallina en Cubo entre 11 gr y 12 gr, ambos registrados en el sistema ERP SAP bajo el código de material No.200000137, los cuales de acuerdo con las fichas técnicas de los productos son diferentes, como se muestra a continuación:

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, el Trabajo, el Compromiso y el Bienestar.</p>
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>37</b> de <b>71</b></p>		
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>	

Código Material ERP SAP	Presentación del Producto	Registro Fotográfico
200000137	Caldo de Gallina en Polvo *8 gr embalado en caja de *24 Display *12 sobres o en caja *12 Display *48 sobres.	
200002414	Cubo peso mínimo por Unidad entre 11 gr y 12 gr, en caja por 48 cubos.	

Fuente: Link fichas técnicas [\san-nas2\Fichas Tecnicas Producto](#) y visita en sitio equipo auditor

- Se verificó el periodo comprendido entre el 17/02/2023 al 17/05/2023, evidenciando:

Productos por encima de los niveles de la reserva Estratégica:

Material	Texto breve de material	Stock de cierre	UMB	Promedio de bajas	Indicador Reserva estratégica
200000337	GUIISO CASERO *100 GRS MINIMO	10.092,00	UND	- 341,67	<b>29,538</b>
200000687	SARDINA OVALADA EN SALSA TOMATE * 425 G	19.353,00	UND	- 841,00	<b>23,012</b>

Productos por debajo de los niveles de la reserva Estratégica

Material	Texto breve de material	Stock de cierre	UMB	Promedio de bajas	Indicador Reserva estratégica
200000456	MAYONESA BAJA EN GRASA Y CAL*190 MINIMO	2.895,00	UND	- 3.861,00	<b>0,750</b>
200001584	AJO	-	KG	- 5,94	-
200001599	CAFE EXCELSO	-	KG	- 52,00	-
200001607	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA *LB	-	KG	- 439,00	-
200001625	SAL	536,00	KG	- 3.597,00	<b>0,149</b>
200001710	PASTA ALIMENTICIA FORTIF TIPO SOPA *LB	-	KG	- 697,00	-
200002244	HARINA PRECOCIDA MAIZ BLANCO * 1 LB	19.799,00	KG	-	-

Lo anterior, nos lleva a recomendar a la Regional Llanos, el aseguramiento de la rotación de productos, de acuerdo con la fecha de vencimiento y sus existencias actuales.

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>38</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



**- Cuenta Fiscal CAD Villavicencio Centro ERP SAP L104**

**Criterios de Evaluación:**

*Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAPII-ALDFN-CON-11021, Política de cuentas Fiscales, Representa el reconocimiento y medición de todos y cada uno de los hechos económicos que genera cada proceso en el funcionamiento normal de la entidad; por lo tanto, debe incluir el registro de los movimientos de la unidad de negocio y se deberá generar de acuerdo a la periodicidad establecida para cada una. Numeral 5) Subdirección General de Operaciones Logísticas 6) Grupo CAD's. Corresponden a aquellos movimientos que generen el egreso de mercancías de comercialización y distribución (alimentación) al inventario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se clasifica.*

**Análisis OCI**

En desarrollo de la visita *in situ* al CAD Villavicencio, se solicitaron los soportes físicos de las salidas, las cuales habían sido verificadas en la etapa de planeación por el equipo auditor, con el fin de verificar el respaldo de los siguientes movimientos:

Documento material	Fecha de documento	No. Materiales	Valor total documento material
4902142716	31/01/2023	12	930.578,00
4902143439	31/01/2023	10	3.989.479,00
4902144123	30/01/2023	5	15.404.113,00
4902173621	28/02/2023	2	1.203.226,00
4902179661	10/03/2023	11	5.325.349,00
4902209413	31/03/2023	1	8.595,00
4902232545	24/04/2023	4	12.215.618,00
4902256634	15/05/2023	12	8.119.399,00
<b>Total general</b>		<b>57</b>	<b>47.196.357,00</b>

Fuente: Sistema de Información ERP/SAP – Transacción MB51

Al término de la visita *in situ*, no fueron entregados los soportes al equipo auditor, para lo cual el administrador expuso que no contaba con soportes que respaldaran dichos movimientos, novedad que fue informada al Director encargado de la Regional Llanos.

Teniendo en cuenta la novedad, se verifica la clase de movimiento 201 para la vigencia 2022 a través del sistema SAP - transacción MB51, observando que, para la vigencia se realizaron 23 documentos de salida correspondientes a dicha clase de movimiento por valor de \$72.429.598, de los cuales 5 se encuentran con soportes de solicitud y autorización para las salidas por valor de \$1.884.954; de los 18 documentos restantes por valor de \$ 70.544.644 no se evidenciaron soportes en la cuenta fiscal.

Documento material	Fecha de documento	Valor salidas	Observaciones OCI
4901669727	11/01/2022	509.480	Se evidencia memorando de solicitud y autorización de Dirección Regional

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>39</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Documento material	Fecha de documento	Valor salidas	Observaciones OCI
4901697557	02/02/2022	10.224.200	No se evidencia el documento en la cuenta fiscal
4901703685	08/02/2022	257.720	Se evidencia memorando de solicitud sin autorización de Dirección Regional
4901718313	17/02/2022	2.353.500	No se evidencia soportes de la salida en la cuenta Fiscal
4901742565	09/03/2022	177.749	Se evidencia memorando de solicitud sin autorización de Dirección Regional
4901787368	12/04/2022	612.669	No se evidencia soportes de la salida en la cuenta Fiscal
4901810955	03/05/2022	343.858	No se evidencia soportes de la salida en la cuenta Fiscal
4901814577	06/05/2022	8.947.500	No se evidencia soportes de la salida en la cuenta Fiscal
4901850529	31/05/2022	5.250.000	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4901853736	06/06/2022	10.051.001	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4901861750	09/06/2022	269.348	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4901881011	24/06/2022	3.599.744	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4901889003	01/07/2022	4.077.750	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4901927848	03/08/2022	9.578.014	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4901928774	05/08/2022	269.348	Se evidencia memorando de solicitud y autorización de Dirección Regional
4901965151	30/08/2022	1.822.613	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4901970021	07/09/2022	371.221	Se evidencia memorando de solicitud y autorización de Dirección Regional
4902046371	09/11/2022	4.138.693	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4902046430	09/11/2022	303.880	Se evidencia memorando de solicitud y autorización de Dirección Regional
4902080520	05/12/2022	431.025	Se evidencia memorando de solicitud y autorización de Dirección Regional
4902116493	30/12/2022	8.127.757	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4902116499	30/12/2022	2.838	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
4902116558	30/12/2022	709.690	No se evidencia el documento de salida en la cuenta fiscal
<b>Total general</b>		<b>72.429.598</b>	

De lo anterior, se establece incumplimiento de la *Directiva Permanente No. 08 6) Grupo CAD's – Salidas sin soportes en las vigencias 2022 y 2023.*

**- Revisión Clase de Movimiento 309 (TR Trasp.mat.a mat.)**

Se evidenciaron movimientos a través de la clase de movimiento 309 denominada Traspaso de material a material, en la cual se observa que realizan cambio de materiales en la especificación técnica del producto.

Sociedad	Centro	Nombre 1	Clase de movimiento	Documento	Fecha de documento
006	L104	CADS	309	4901832743	17/05/2022

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>40</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



		Villavicencio	4902045882	08/11/2022
			4902045888	08/11/2022
			4902045892	08/11/2022
			4902045893	08/11/2022
			4902045896	08/11/2022

De lo anterior, se solicitó mediante correo electrónico de fecha 31-05-2023 a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme a lo estipulado en Memorando No. 2020100310094763 ALDG – ALOTIC -10030 del 11/11/2020 - Bloqueo Movimiento 309 aplicativo SAP, información respecto de los números de casos con los cuales se autorizaron estos movimientos, sin embargo; no se recibió respuesta en relación al requerimiento realizado.

**Hallazgos**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p><b>DEBILIDADES PRINCIPIO DE AUTORREGULACIÓN.</b></p> <p>Se evidenció de manera reiterativa, debilidad en la implementación y cumplimiento del principio de Autorregulación en relación a “la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública”, en la verificación de las siguientes actividades de control: Informes de visitas e inspecciones de la SGOL a los CAD’s, Informes de novedades clientes CAD’s, del año 2022, Reportes de salida no conformes de los CAD’s, tratamiento y seguimiento, Plan de Continuidad de Negocio de SGOL – CAD’s, Directrices institucionales para la Planificación de la Necesidades y Directrices institucionales para establecer los precios de venta al cliente (Cotizaciones);</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 87 de 1993 - ARTÍCULO 4. Literales b, c, e y j</li> <li>Decreto 1499 De 2017-ARTÍCULO 2.2.23.1. y 2.2.23.2</li> <li>Decreto 1753 de 2017 – Articulo 16: Numerales 2, 4 y 6</li> <li>Directiva Permanente No.13-ALDG-SGOL-403</li> <li>Manual de Operación Logística Código OL-MA-05, Versión 00 del 04/12/2020. Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, Numeral 4.2 Planificación De La Necesidad y Numeral 4.7.2. Cotización</li> </ul>	Subdirección General de Operación Logística
2	<p><b>INTERACCIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</b></p> <p>Se evidenciaron cambios de funciones y de grupos de trabajos interno, entre las dependencias de la ALFM, sin que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 87 de 1993 - ARTÍCULO 4. Literales b, c, e y j</li> <li>Decreto 1499 De 2017 "TÍTULO 23 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL</li> </ul>	Oficina Asesora de Planeación e Innovación institucional

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Trabajo, Por el Bienestar.</p>
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>41</b> de <b>71</b></p>		
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>podiera evidenciar los registros (legales) que los sustentaran, igualmente, en verificación del manual de operación logística, se evidenciaron actividades, que en la actualidad su responsabilidad de ejecución no corresponde a la establecida en mencionado documento. Lo anterior denotando una baja interacción entre los sistemas de Gestión de la Entidad y el Sistema de control interno de la misma, exponiéndola al riesgo identificado en el mapa de riesgos institucional como <i>“Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control.</i></p>	<p><i>INTERNO - ARTÍCULO 2.2.23.1. y 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Elaboración de Documentos ALFM GI-MA-03 Versión 00, 8.6 memorandos</li> </ul>	
3	<p><b>AUTORIZACIÓN TRASLADOS CAD´s</b></p> <p>En verificación efectuada a la cuenta fiscal del CAD de Cota, no se evidenciaron los soportes de autorización por parte de la Dirección General, que habilitaran los traslados identificados en el Sistema de Información ERP/SAP con los números de MIGO 5000598203, 4902254817, 5000604509. Se evidenciaron soportes de autorización emitidos por la Secretaría General de la ALFM; lo anterior, en contravía de lo estipulado en el manual de operación logística de la ALFM, en sus numerales 4.7.4 Traslados – 4.7.4.1 Entre CADS de la misma o Diferente Regional <i>“deberá remitir comunicado debidamente justificado a la Dirección General para ser analizado y de ser viable autorizarlo”,</i> 5.7.2. Traslados entre Regionales <i>“...la regional que tiene la necesidad deberá solicitar a la Dirección General de la ALFM, mediante memorando la autorización del traslado debidamente soportado, especificando la necesidad...</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAPII-ALDFN-CON-11021. Política de Cuentas Fiscales. Numeral 6: Grupo CAD´s</li> <li>Manual de Operación Logística Código OL-MA-05, Versión 00 del 04/12/2020. Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, Numeral 4.7.4 Traslados – 4.7.4.1 Entre CADS de la misma o Diferente Regional - 5.7.2. Traslados entre Regionales</li> </ul>	<p>Regional Centro</p> <p>Grupo Abastecimientos</p>
4	<p><b>RESERVA ESTRATEGICA</b></p> <p>A la fecha de inspección <i>in situ</i> a los CAD´s, que fueron tomados como muestra, se pudieron identificar elementos con reserva estratégica por debajo y por encima de los límites</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Operación Logística Código OL-MA-05, Versión 00 del 04/12/2020. Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, 4.8. Nivel Óptimo De Inventarios</li> </ul>	<p>Regional Llanos Orientales</p> <p>Regional Centro</p> <p>Regional Tolima Grande</p>

 <p><b>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Trabajo, Por la Calidad del Servicio</p>
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>42</b> de <b>71</b></p>		
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>establecidos en el manual de operación logística. Determinando su porcentaje de cumplimiento en:</p> <p><u>CAD Cota:</u> 14 elementos, correspondientes a un 38% del total de materiales en existencia.</p> <p><u>CAD Girardot:</u> 3 elementos, correspondientes a un 11,54% del total de materiales en existencia</p> <p><u>CAD Villavicencio:</u> 13 elementos, correspondientes a un 38,23% del total de materiales en existencia</p>		<p>Grupo Abastecimientos</p>
5	<p><b>DEBILIDADES SUPERVISIÓN RECEPCIÓN FRIJOL BOLA ROJA Y NIMA</b></p> <p>Durante las inspecciones <i>in situ</i> a los CAD's de la muestra, se evidenció incumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de producto y ficha técnica de negociación de la bolsa mercantil de Colombia (<i>Boletín Informativo No. RN-53, Bolsa Mercantil de Colombia</i>), en lo referente al producto Frijol en sus presentaciones de Frijol Bola Roja y Frijol Nima, novedad que se evidenció nuevamente, durante la inspección in situ del 14/05/2023 al CAD de la Estrella – Regional Antioquia Choco, para el producto Frijol Bola Roja, sin que a la fecha se evidencien soportes de incumplimientos presentados o identificados por parte de la supervisión del contrato de adquisición del elemento mencionado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1474 de 2011, Artículo 83 Supervisión e interventoría contractual y Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</li> <li>Manual de Contratación ALFM, Código CT-MA-01 del 30/11/2021, CAP 9. De la Supervisión de los Contratos, Numerales 9.3 Facultades y deberes de los supervisores técnicos y los interventores y 9.4 Responsabilidad de los interventores o supervisores técnicos</li> <li>Boletín Informativo No. RN-53 Bolsa Mercantil de Colombia (Ficha Técnica de Producto - Ficha Técnica de Negociación)</li> </ul>	<p>Subdirección General de Operación Logística</p> <p>Direcciones Regionales</p> <p>Grupo Abastecimientos</p> <p>Administrador CAD's</p>
6	<p><b>DEBILIDADES SUPERVISIÓN RECEPCIÓN GRANOS – CERTIFICADO DE CALIDAD</b></p> <p>Se evidenció un posible incumplimiento, por parte del proveedor que suministra los granos adquiridos por la Bolsa Mercantil de Colombia, en relación con las obligaciones adquiridas en la ficha técnica de negociación, en lo relacionado con los certificados de Calidad de las pruebas de laboratorio Físicoquímicas, ya</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boletín Informativo No. RN-53 – Bolsa Mercantil de Colombia 10/04/2023 - Ficha Técnica De Negociación Compra De Bienes, Productos y/o Servicios De Características Técnicas Uniformes Y De Común Utilización: Requisitos Técnicos Generales, Numeral 5</li> </ul>	<p>Subdirección General de Operación Logística</p> <p>Subdirección General de Contratación</p>

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>43</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	que al consultarse en el Directorio de Acreditados de la página Web de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), no se evidenció registro del laboratorio que efectúa la prueba citada. Igualmente, de esta novedad no se evidencia actuación alguna realizada por la Entidad		
7	<p><b>DIFERENCIAS EN LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS</b></p> <p>Una vez efectuadas la toma física de inventario se evidenciaron las siguientes diferencias en el CAD de Villavicencio,</p> <p>- Sobrante: \$1.192.957,97 - Faltante: \$2.025.209,84</p> <p>Sin que a la fecha se hayan presentado los soportes de las acciones efectuadas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación Logística Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, 4.12. Instrucciones Generales: Literales e y g</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Operación Logística Código OL-MA-05, Versión 00 del 04/12/2020. Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, 4.12. Instrucciones Generales: Literales e. <i>los faltantes tendrán trámite con las actuaciones administrativas por procedimiento abreviado a nivel Regional lo estipula la Directiva Permanente No.13 ALDG-ALOCID-150 del 26 septiembre 2019 (Derogada con Directiva Permanente No. 01 ALDG-ALSG-GDE-11000 del 25/02/2022)</i> y lo que no se enmarque dentro de dichos parámetros la Dirección Regional remitirá a la SGOL informe debidamente soportado con el fin de dar trámite a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para la apertura de las investigaciones a que haya lugar según sea el caso, y literal g En la eventualidad de presentar sobrantes en el inventario, estos deben ser ingresados al sistema ERP-SAP en el momento mismo en que se identificó tal novedad empleando la clase de movimiento Z15 y remitir la MIGO de entrada de mercancía a la SGOL.</li> <li>Directiva Permanente No.01 ALDG-ALSG-GDE-11000 del 25/02/2022</li> </ul>	<p>Regional Llanos Orientales</p> <p>Grupo Abastecimientos</p>
8	<b>TRANSACCIONES EN EL SISTEMA DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Directiva Permanente No. 08</li> </ul>	Regional Llanos Orientales

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>44</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p><b>INFORMACIÓN SIN SOPORTES EN LA CUENTA FISCAL</b></p> <p>Verificada la cuenta fiscal del CAD de Villavicencio para la vigencia 2022 y 2023, contrastada con el sistema de información ERP/SAP (transacción MB51), se identificaron 26 movimientos, por valor de \$117.741.001, realizada por la clase de movimiento 201 (SM para centro coste), sin soportes que respalden las salidas de dichos elementos. De lo anterior, se evidencia incumplimiento a lo establecido en la Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAPII-ALDFN-CON-11021 (30/12/2020) – Numeral 5</p>	<p>ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAPII-ALDFN-CON-11021, Política de cuentas Fiscales, Representa el reconocimiento y medición de todos y cada uno de los hechos económicos que genera cada proceso en el funcionamiento normal de la entidad; por lo tanto, debe incluir el registro de los movimientos de la unidad de negocio y se deberá generar de acuerdo a la periodicidad establecida para cada una. Numeral 5) Subdirección General de Operaciones Logísticas 6) Grupo CAD's. Corresponden a aquellos movimientos que generen el egreso de mercancías de comercialización y distribución (alimentación) al inventario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se clasifica.</p>	<p>Grupo Abastecimientos</p>
9	<p><b>CERTIFICADO CURSO DE ALTURAS</b></p> <p>Los certificados de cursos de alturas de los auxiliares del CAD de Villavicencio y CAD Cota, se encuentran en estado vencido, toda vez que cuentan con vigencia de un año a partir de la fecha de realización del curso, lo cual incumple lo establecido en la Resolución No.4272 del 2021, Título III, Artículo 27, numeral 4, literal b.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución No.4272 del 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, Título III Procesos De Capacitación, Entrenamiento Y Gestión De Los Centros De Entrenamiento, Artículo 27 Contenidos de los programas de capacitación, numeral 4. Reentrenamiento de trabajadores en alturas, literal b.</li> </ul>	<p>Regional Llanos Orientales</p> <p>Grupo Abastecimientos</p>
10	<p><b>MOVIMIENTO 309 (Traspaso de Material a Material)</b></p> <p>Se evidenciaron, en el CAD de Villavicencio, transacciones con clase de movimiento 309 denominada "Traspaso de material a material", los cuales se encuentran bloqueados de acuerdo con el memorando No.2020100310094763 ALDG – ALOTIC -10030 del 11/11/2020, sin que se evidenciaran o presentaran soportes del caso en la Mesa de ayuda SAP con las autorizaciones y soportes del líder del proceso, donde autorice y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 1753 de 2017 – Artículo 7. Funciones de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC. Numeral 10. Administrar técnicamente los recursos informáticos, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y la continuidad de las operaciones de la entidad.</li> <li>Memorando No. 2020100310094763 ALDG –</li> </ul>	<p>Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC</p>

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>45</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	justifique la habilitación y el responsable de realizar dicho movimiento.	ALOTIC -10030 del 11/11/2020 - Bloqueo Movimiento 309 aplicativo SAP. <i>“la oficina de Tecnologías de la Información se permite informar que esta clase de movimiento (309) fue bloqueado para todos los usuarios de almacén a nivel “Nacional”. Por lo tanto, si se requiere la habilitación de este movimiento se debe registrar un caso en mesa de ayuda SAP con las autorizaciones y soportes del líder del proceso, donde autorice y justifique la habilitación y el responsable de realizar dicho movimiento”.</i>	

**APLICACIÓN PROCEDIMIENTO AUDITORIAS INTERNAS Cod.GSE-PR-02  
Versión 04**

Mediante memorando No. 2023100200164023 ALOCI-GSE-10020 de fecha 14/07/2023 se da traslado del Informe Preliminar Auditoria Grupo CAD’s – Subdirección General de Operación Logística – 2023, al Señor Coronel (RA) CARLOS FIDEL COLMENARES JURADO, Subdirector General de Operación Logística.

Mediante memorando No. 20231400201705503 ALDG-ALSGOL-OL-CADS-14002 de fecha 24/07/2023 el Señor Coronel (RA) CARLOS FIDEL COLMENARES JURADO, Subdirector General de Operación Logística solicita la ampliación del tiempo de respuesta al Informe Preliminar hasta el día 28 de julio de 2023.

Mediante memorando No. 2023100200172283 ALOCI-GSE-10020 de fecha 25/07/2023 la Oficina de Control Interno da respuesta y acepta la solicitud de ampliación del tiempo de respuesta al Informe Preliminar de la Auditoria Grupo CAD’s – Subdirección General de Operación Logística – 2023, solicitado por el Señor Coronel (RA) CARLOS FIDEL COLMENARES JURADO, Subdirector General de Operación Logística.

Mediante memorando No. 2023140020176363 ALDG-ALSGOL-OL-CADS-14002 de fecha 28/07/2023 la Subdirección General de Operación Logística – 2023 – Grupo CAD’s hace llegar a la Oficina de Control Interno la respuesta correspondiente a los hallazgos 1, 5 y 6.

Así mismo se recibieron por parte de la Oficina de Control Interno, respuesta al informe preliminar, mediante los memorandos N° 2023141240179393 / ALRCT-14054 del 01-08-2023 de la Regional Centro, No. 2023140600176123 ALRLL-14060

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>46</b> de <b>71</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por nuestra Fuerza Militar, para Colombia entera.</p>					

del 28-07-2023 de la Regional Llanos Orientales, No 2023100110164483 ALDG-ALOAPII-GDE – 10010 del 17-07-2023 de la Oficina asesora de Planeación e Innovación Institucional, 2023141240176543 ALRTO-PA-OL-AYS-14124 del 27-07-2023

Una vez analizadas las respuestas recibidas por la Oficina de Control Interno, se indica lo siguiente:

- **Hallazgo No. 1**

### **DEBILIDADES PRINCIPIO DE AUTORREGULACIÓN.**

Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 31 del principio de Autorregulación en relación a “la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública”, en la verificación de las siguientes actividades de control: Informes de visitas e inspecciones de la SGOL a los CAD’s, Informes de novedades clientes CAD’s, del año 2022, Reportes de salida no conformes de los CAD’s, tratamiento y seguimiento, Plan de Continuidad de Negocio de SGOL – CAD’s, Directrices institucionales para la Planificación de la Necesidades y Directrices institucionales para establecer los precios de venta al cliente (Cotizaciones);

#### **Respuesta Hallazgo No. 1. SGOL**

*En cuanto a los “informes de novedades clientes CAD’S”, dentro del informe preliminar ustedes indican que no se evidencia adjunto dichos soportes, los cuales quedaron en constancia mediante correo enviado el día 09 de junio 2023 a las 7:51 a.m., por el funcionario Alonzo Rojas a los correos de del Doctor Alejandro Ulises Murillo Devia y del funcionario Neil Aldrin Devia Acosta. Por lo anterior, no se acepta dicha novedad contenida en el hallazgo 1, teniendo en cuenta que dentro de beneficio de la auditoria se suministró la información solicitada. (folio 1)*

*Es necesario indicar que el memorando No. 2022100110256923 de fecha 14-12-2022 que mencionan en el informe, fue remitido desde su oficina a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional. Razón por la cual esta oficina no tiene conocimiento del mismo. Por lo anterior se solicita el traslado de la novedad evidenciada respecto a “Plan de continuidad de Negocio SGOL-CAD’s” a la oficina asesora de planeación, teniendo en cuenta que es allí donde se debe establecer el plan de trabajo para la implementación y/o documentación de dicho plan de acuerdo a su escrito. (folios 2).*

#### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 1**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>47</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small></p>									

En relación con los “Informes de Novedades Clientes”, el hallazgo se refiere a que no se evidencian los informes que hacen referencia a la gestión de las diferentes actividades de la dependencia con el fin de cumplir los objetivos y las metas propuestas en la atención a las fuerzas militares en los centros de almacenamiento y distribución de las diferentes regionales, de acuerdo con los procedimientos establecidos; la trazabilidad queda registrada en el sistema de información de gestión documental. Tal como lo describe la Tabla de Retención Documental Código GA-FO-15, versión No.01 de fecha 10-08-2020 código tabla, 14002-22-12 Informes de Novedades Clientes CAD’s. El hallazgo no se refiere a que se no evidencien los soportes, o documentos soportes para el informe, si no a que no se evidencia el informe, que sobre dicha información realiza la SGOL – Grupo CAD’s, **por lo anterior el equipo auditor ratifica en este punto del hallazgo.**

En relación con la solicitud de traslado del Plan de Continuidad de Negocio SGOL – CAD’s a la Oficina de Planeación, si bien cierto que corresponde a la Oficina de Planeación e Innovación Institucional la gestión y consolidación del mismo, corresponde a la Subdirección de Operación Logística establecer el Plan de Continuidad del Área, para garantizar el cumplimiento de la misionalidad de la entidad en caso de una interrupción no planificada del servicio. Por anterior **el equipo auditor ratifica en este punto del hallazgo.**

**Para los demás puntos del hallazgo No. 1 no se recibió respuesta.**

- **Hallazgo No. 2**

### **INTERACCIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

Se evidenciaron cambios de funciones y de grupos de trabajos interno, entre las dependencias de la ALFM, sin que se pudiera evidenciar los registros (legales) que los sustentaran, igualmente, en verificación del manual de operación logística, se evidenciaron actividades, que en la actualidad su responsabilidad de ejecución no corresponde a la establecida en mencionado documento.

Lo anterior denotando una baja interacción entre los sistemas de Gestión de la Entidad y el Sistema de control interno de la misma, exponiéndola al riesgo identificado en el mapa de riesgos institucional como “Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control.

#### **Respuesta Hallazgos No. 2. OAPII**

*Al respecto desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional mediante memorando de radicado 2023100110119673 de fecha 31 de mayo de 2023, allegó de forma cronológica y organizada todos los soportes que sustentan los*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, el Trabajo, el Honor, para la Defensa del País</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>48</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

*cambios incorporados en el proceso de contratación por medio de BMC de la siguiente manera:*

1. Acta Administrativa No 04 de 2022 Lineamientos frente al traslado de la Gestión BMC
2. Memorando 2023120110010233 del 20 de enero de 2023 bajo el asunto políticas de Operación y procedimientos
3. Acta de Reunión de Coordinación del 24 de marzo de 2023 bajo el asunto Procedimiento BMC (Incluye el listado de asistencia)
4. Memorando No 2023100110065053 del 28 de marzo de 2023 bajo el asunto Reubicación de empleos
5. Acta de reunión de coordinación del 13 de abril de 2023 bajo el asunto Socialización Reubicación funcionarios (Incluye el listado de asistencia)
6. Memorando No 2023100110079003 del 18 de abril de 2023 bajo el asunto Respuesta Memorando No 2023110110072743
7. Memorando No 2023100110080853 del 20 de abril de 2023 bajo el asunto Seguimiento Adecuación Organizacional BMC.
8. Acta de Reunión de Coordinación del 26 de mayo de 2023 bajo el asunto Seguimiento Adecuación Organizacional BMC (Incluye listado asistencia)

*De igual forma el artículo 2 del Decreto 1753 de 2017 “Por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias” indica como funciones de la Dirección General:*

**ARTÍCULO 2. Funciones del Director General.** Son funciones del Director General, las siguientes:

1. Dirigir, planear, coordinar y controlar el desarrollo de las funciones asignadas a la entidad y del personal que lo integra.
9. Dirigir y orientar la planificación del abastecimiento y operación logística para el suministro de bienes y servicios, así como de obras de infraestructura y velar por su seguimiento, evaluación y mejora.
10. Impartir directrices para la normalización y aseguramiento de la calidad en los procesos y productos de la entidad, que garanticen el cumplimiento de estándares y la oportunidad en la entrega.
13. Adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la entidad.
16. Distribuir los cargos de la planta de personal global, de acuerdo con la estructura interna, planes y programas y necesidades de la Entidad.
18. Crear y organizar con carácter permanente o transitorio comités, órganos de asesoría y coordinación y grupos internos de trabajo y definir las funciones que deban cumplir para atender las necesidades del servicio, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos definidos y dar cumplimiento a la misión de la entidad.

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>49</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



*En esa vía desde la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, consideramos completamente desacertado mencionar en el hallazgo la frase “sin que se pudiera evidenciar los registros (legales) que los sustentaran”, desconociendo en primera medida lo siguiente:*

- *La Dirección General se encuentra facultada por constitución y Ley, para ejercer los cambios que esta le determine en pro de fortalecer la organización, derivado de ello, es que ejerce la actuación administrativa como un mecanismo de la etapa del procedimiento administrativo que antecede al acto administrativo. Por lo cual, el equipo auditor desconoce el Acta Administrativa 04 de 2022 como mecanismo que imparte lineamientos y que está plenamente facultada en el ordenamiento jurídico, e incluso en la regulación interna de la Entidad.*
- *En ningún momento se han afectado cambio de funciones de las dependencias en su estructura orgánica establecida por Decreto. Por el contrario, se armonizó el deber legal que tiene la Subdirección General de Contratación como indica el artículo 15 del Decreto 1753 de 2017.*
- *Las reubicaciones de empleos y traslado de grupos de trabajo, se hicieron en el marco de los estamentos jurídicos y facultades de la Dirección General, para lo cual se emitieron los correspondientes actos administrativos tanto para la reubicación de empleos, como para la conformación de los grupos internos de trabajo (Resolución 958 - 28/06/2023), los cuales se desarrollan en los numerales 16 y 18 del artículo 2 del decreto 1753 de 2017.*
- *La solicitud de cambios en procedimientos y políticas de operación, son de competencia de los procesos y sus líderes, ya que no es función de la Oficina Asesora de Planeación adoptarlos, el rol de esta oficina es ejercer el control y registro en la herramienta definida para ello; Al respecto la Dirección General y los líderes de los procesos, son los llamados a ejercer esta actividad de adopción, y socialización como bien orienta el Manual de Elaboración de Documentos de la ALFM “Cuando se requiera eliminación de una política de operación, la dependencia responsable de dicha política establecerá los ajustes pertinentes, gestionando su adecuada oficialización, publicación y divulgación a todo el personal que intervenga en la misma. Se deberá reportar oportunamente los ajustes realizados a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional para que se incluya en el control respectivo”.*
- *En atención a la indicación sobre la afectación al riesgo “Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control.”, no se logra identificar cual es la afectación causa efecto indicada, a la que se ve expuesta la Organización.*
- *La Oficina de Control Interno al enunciar que un elemento es constitutivamente contrario a la Ley debe indicar de forma responsable y clara los elementos de la Ley que se incumplieron, de lo contrario estaría incurriendo en un acto injurioso y calumnioso en su ejercicio de auditoría sobre los servidores públicos objeto de evaluación perdiendo objetividad en los resultados.*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Defensa, Por el Trabajo, Por el Bienestar, por la Calidad en el Servicio</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>50</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

*Por lo anterior solicitamos se elimine el hallazgo numero dos (2) y se aplique las no conformidades a los procedimientos incumplidos para que las dependencias diseñen sus planes de mejoramiento respecto a la actualización de su documentación conforme a los cambios realizados, ya que los componentes técnicos son de competencia de las dependencias.*

### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 2**

Se modifica el hallazgo en su redacción, en la parte correspondiente a aclarar que se evidencio modificación a los grupos internos de trabajo, y no a las funciones de los mismos.

Así mismo se cita textualmente la respuesta que mediante Memorando No. 2023100200183043 ALOCI – GSE – 10020, del 03-08-2023, el Jefe de la Oficina de control Interno da respuesta al Memorando No 2023100110164483 ALDG-ALOAPII-GDE – 10010 del 17-07-2023 de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, cuyo asunto es “Contradicción informe preliminar auditoría CAD”:

Hemos recibido en nuestra oficina el memorando citado en el asunto, a cuyo contenido quiero hacer unas apreciaciones; es de anotar que sus argumentos respecto del hallazgo mencionado en su comunicación serán analizados por el equipo auditor determinando la consistencia del hallazgo o la de sus observaciones.

En su escrito, usted ha expresado, que el auditor al manifestarse respecto de un incumplimiento a las normas (internas y externas) *“estaría incurriendo en un acto injurioso y calumnioso en su ejercicio de auditoría sobre los servidores públicos objeto de evaluación”*.

El diccionario de la Real academia de la Lengua Española, respecto actos injuriosos, define la injuria como la *“Acción o expresión que **lesiona la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación**”*; ahora bien, una interpretación de lo definido como calumnia, nos lleva a establecer que igualmente se incurre en ella cuando se acusa a alguien de algo que no ha hecho, **con la intención de dañar su reputación o prestigio**. Como verá, doctor Morón, estas acciones se refieren a afectaciones de *“la persona”*.

Por lo anteriormente expuesto, considero importante y necesario ilustrarle acerca de lo siguiente: el ejercicio auditor, de la Oficina de control interno, contemplado dentro del estatuto de auditoría interna de la ALFM (artículo 1), establece que nuestra auditoría interna *“Tiene como propósito **llevar a cabo la evaluación de los procesos y actividades funcionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**”* (subrayado fuera de texto), debiendo, para ello, determinar las actividades, operaciones y actuaciones de auditoría, así como la administración de información, los recursos y el acceso a los registros, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, así como con las políticas trazadas por la alta dirección.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>51</b> de <b>71</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Militares, para Colombia entera.</small></p>									

Igualmente, este ejercicio auditor, se ejecuta en concordancia con lo establecido en la Ley 87 de 1993, que en su artículo 12, al establecer las funciones de los auditores internos, menciona:

(...)

*c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;*

*d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;*

*e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;*

(...)

*g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios" (Los subrayados son míos)*

Los conceptos anteriormente expuestos, permiten colegir que las manifestaciones que realice y exponga el auditor, después de analizar las evidencias suministradas y aportadas en la ejecución de la auditoría, **en ningún momento se relacionan con la persona**, estas se refieren a los procesos, actividades, procedimientos y tareas que puedan afectar el logro de los objetivos y metas de la entidad.

En este sentido, debe tenerse muy claro que los funcionarios públicos, vinculados a la ALFM, no son objeto de evaluación y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, sino los procesos en los cuales tiene alguna relación; por lo tanto, le requiero formalmente para que desestime su afirmación respecto de la apreciación de "acto injurioso y calumnioso" dada a las observaciones del evidente incumplimiento de normas como resultado en el desarrollo del ejercicio de auditoría interna.

El Decreto 1753 de 2017, por el cual se modifica la Estructura Interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus Dependencias, en el artículo 3 Funciones de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, numeral 16 establece la siguiente función, específica:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>52</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small></p>									

“Liderar el desarrollo, ejecución y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Modelo Integrado de Planeación a través de estrategias y acciones que fortalezcan y faciliten el mejoramiento del desempeño institucional, en términos de calidad en el servicio, cumplimiento de metas y satisfacción de la red de valor en coordinación con la alta dirección.” (Subrayado fuera de texto)

Entre los soportes mencionados en su comunicación, incluye: Actas (administrativa y de reuniones de coordinación) y memorandos (cinco en total), como soportes de los cambios incorporados al proceso de contratación a través de BMC; llama especialmente la atención que siendo el líder del Sistema Integrado de Gestión, la Oficina de Planeación, presente como argumento que, a la fecha 31 de mayo de 2023, **mediante memorandos y actas se encuentran debidamente documentados** los cambios realizados en grupos de trabajo.

Toda vez que, el Manual de Elaboración de Documentos ALFM – versión 00, en el numeral 8 *DESARROLLO DE TIPOS DE DOCUMENTOS GENERALES*, define y establece claramente el adecuado uso de las resoluciones y directivas; así mismo, con las actas y los memorandos. Este manual en el numeral 8.3, segundo párrafo, determina que “Los memorandos no podrán ser empleados como documentos para emitir instrucciones de carácter permanente, por lo cual se deberán asociar estas instrucciones a alguno de los tipos documentales establecidos en SIG o a través de políticas de operación”.

Es de anotar que, en el texto introductorio del citado manual se menciona:

*“Este manual será la base metodológica para documentar la misión institucional de cada uno de los procesos o dependencias de la organización, que se encuentra a cargo de cada uno de los líderes de proceso que conforman el SIG, por lo que planificar y administrar los procesos, será la garantía de conservar el conocimiento institucional y continuar en el proceso de mejorarlo a fin de superar los resultados”*.

Ahora bien, también menciona en su memorando de contradicción al informe preliminar, que:

*“Las reubicaciones de empleos y traslado de grupos de trabajo, se hicieron en el marco de los estamentos jurídicos y facultades de la Dirección General, para lo cual se emitieron los correspondientes actos administrativos tanto para la reubicación de empleos, como para la conformación de los grupos internos de trabajo **(Resolución 958 - 28/06/2023)**, los cuales se desarrollan en los numerales 16 y 18 del artículo 2 del decreto 1753 de 2017”* (subrayado y negrilla fuera del texto)

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, el Trabajo y el Compromiso</p>
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>53</b> de <b>71</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

Al respecto, debo manifestar que, los mencionados movimientos de personal (reubicación) se llevaron a cabo mediante la Resolución 468 de 31 de marzo de 2023, y la respectiva asignación de funciones, se formalizó el 17 de abril de 2023, mediante memorando 202313000001808. Su argumento, confirma que los movimientos de personal y asignación de funciones, mencionados en el hallazgo de la auditoría, fueron realizados antes de emitir el acto administrativo que los formalizara, toda vez que se encontraba en vigencia la Resolución 746 del 31 de agosto de 2021, que conformó los Grupos Internos de trabajo en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y asignó funciones para el cumplimiento de la misión Institucional.

Además, en la misma resolución, vigente a esa fecha, en el Artículo Primero, numeral 7, establece que el Grupo Gestión de Planificación y Seguimiento, es asignado a la Subdirección General de abastecimiento y Servicios – Dirección de Abastecimientos Clase I.

Finalmente, debo manifestar que este escrito, formará parte integral de los papeles de trabajo, que son utilizados por el equipo auditor como evidencia documental de la ejecución de la auditoría relacionada con el hallazgo al que presentó sus observaciones. **Fin de la respuesta.**

Teniendo en cuenta la respuesta anteriormente citada, **se ratifica el hallazgo y se modifica en lo en la parte correspondiente a aclarar que se evidencio modificación a los grupos internos de trabajo, y no a las funciones de los mismos.**

- **Hallazgo No. 3.**

#### **AUTORIZACIÓN TRASLADOS CAD´s**

En verificación efectuada a la cuenta fiscal del CAD de Cota, no se evidenciaron los soportes de autorización por parte de la Dirección General, que habilitaran los traslados identificados en el Sistema de Información ERP/SAP con los números de MIGO 5000598203, 4902254817, 5000604509.

Se evidenciaron soportes de autorización emitidos por la Secretaría General de la ALFM; lo anterior, en contravía de lo estipulado en el manual de operación logística de la ALFM, en sus numerales 4.7.4 Traslados – 4.7.4.1 Entre CADS de la misma o Diferente Regional “deberá remitir comunicado debidamente justificado a la Dirección General para ser analizado y de ser viable autorizarlo”, 5.7.2. Traslados entre Regionales “...la regional que tiene la necesidad deberá solicitar a la Dirección General de la ALFM, mediante memorando la autorización del traslado debidamente soportado, especificando la necesidad.

#### **Respuesta hallazgo No 3: Regional Centro**

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por las Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>54</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

*La anterior observación se presentó debido a que, en el momento de hacer el traslado de dichos productos, el Director General no se encontraba en la oficina Principal y la regional Tolima solicito soporte para poder realizar la entrega de estos productos ya que en su momento se dirigía a esta localidad un vehículo de esa regional, a recoger un material, con el ánimo de disminuir costos en la operación se utilizó este mismo vehículo.*

*A esta observación esta Regional de forma inmediata realizo corrección al memorando indicado, dirigido al Director General.*

### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 3. Regional Centro**

De acuerdo a los documentos aportados por la Regional, se evidencia la corrección de las autorizaciones de traslado entre regionales por parte del Señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Se evidencia los memorandos autorizados por la Dirección General de los memorandos de traslado No 2023141140127143 de la Regional Suroccidente, No 2023141240090613 de la Regional Tolima Grande, No 2023140940061633 de la Regional Norte, No 2023140640079703 de la Regional Llanos Orientales, No 2023140240054653 y 2023140240061243 de la Regional Amazonia.

De acuerdo a la evidencia presentada por la Regional, **se levanta el hallazgo.**

- **Hallazgo No. 4.**

### **RESERVA ESTRATEGICA**

A la fecha de inspección in situ a los CAD's, que fueron tomados como muestra, se pudieron identificar elementos con reserva estratégica por debajo y por encima de los límites establecidos en el manual de operación logística. Determinando su porcentaje de cumplimiento en:

CAD Cota: 14 elementos, correspondientes a un 38% del total de materiales en existencia.

CAD Girardot: 3 elementos, correspondientes a un 11,54% del total de materiales en existencia

CAD Villavicencio: 13 elementos, correspondientes a un 38,23% del total de materiales en existencia

### **Respuesta hallazgo No 4: Regional Llanos**

*Con las compras realizadas por BMC y que fueron entregadas en los meses de Junio y Julio de 2023 se garantizó la reserva estratégica dentro de los límites establecidos.*

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>			
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>55</b> de <b>71</b></p>	
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>



**Respuesta Hallazgo No.4: Regional Tolima Grande**

*En respuesta al hallazgo 04 en donde se estipula que el CAD´s administrado por la Regional Tolima Grande ubicado en la ciudad de Girardot no cumple con el manual de operación logística código OL-MA-05, versión 00 del 04 de diciembre de 2020 en su punto 4.8 Nivel Óptimo de inventario. Esta dirección se permite informar que las adquisiciones centralizadas no sean realizado acorde a las necesidades manifestadas en las intenciones de compra reportadas por la regional a la oficina principal.*

*La regional Tolima envió intención de compra para los meses abril a agosto de acuerdo a la solicitud realizada por la Dirección General y la Subdirección de Operación Logística en el mes de febrero, el 6 de marzo por medio de correo electrónico se solicita modificar y ajustar la intención enviada, quedando la intención de compra de los CADS de abril a julio, SOLPED Girardot No. 300001330. Es de resaltar, que al momento de realizar la rueda de negocios la oficina principal no adquirió las cantidades solicitadas por la regional.*

*Sumado a lo anterior, en la intención de compra solicitada para los meses de abril a julio, SOLPED No. 300001330, se indica por parte de la regional que se realicen las entregas el día 5 de abril. Lo cual no se realizó, teniendo en cuenta que el día 5 de abril por medio de correo se informa a la regional que salen a rueda de negocios el día 18 al 20 de abril para los productos frijol, arveja, lenteja, garbanzo, chocolate de mesa con azúcar, leche, atún, harina, mostaza en galón, azúcar y huevos. Retrasos en la adquisición de productos que afectan el planeamiento realizado por la Regional.*



Coordinadores de Abastecimiento

De la manera más atenta Siguiendo instrucciones del Señor Subdirector General de Operación Logística, me permite enviar información suministrada por el Capitán Roberto Ruiz en cuanto a las intenciones de compra de abril-julio para los productos SECOS I Y SECOS II

- Hoy **Rueda para productos secos I y secos II**, productos (arroz, avena saborizada, galleta salada, mezcla en polvo para le, panela cuadrada, panela pulverizada, panela pulverizada con limón, aceite vegetal, aceite palma, alimento granulado, bebida achocolatada, caldo de gallina, condimento completo, jamonada premium, mayonesa, modificador en polvo, salchicha en lata, salsas, vinagre).
- Secos 1: Granos (frijol, arveja, lenteja, garbanzo), Azúcar y Huevos **Rueda entre el 18 y 20 de abril, para entregas tres días hábiles después.**
- Secos 2: Chocolate de mesa con azúcar, leche, atún, harina, mostaza en galón. **Rueda entre el 18 y 20 de abril, para entregas tres días hábiles después.**
- Salsa Negra y Condimentos, El día de hoy BMC nos informa si no hubo rueda de estos productos

En avanzada se envían los anexos publicados con los productos de las ruedas de 18 y 20, para ten de referencia estos valores para las cotizaciones y concertación de menús.

Finalizada la rueda de hoy se enviarán los valores de cierre d ellos productos.

Cordialmente,

Adm. Log. Esp. Angelica Ramirez Murcia  
Profesional de Defensa  
Subdirección General de Operaciones Logísticas

*En esas ruedas de negocio para los meses de abril, mayo, junio y julio no se adquirieron todas las cantidades solicitadas, redujeron las compras en un 7%. Para*

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>56</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>

*el día 5 de mayo mediante memorando No. 2023120110088743 del 28 de abril la Subdirección de Operaciones solicita enviar intención de compra de los productos requeridos para cerrar mes de julio en las regionales, compras que no fueron realizadas y la acción que se desarrolló desde la oficina principal fue adicionar la operación existente de manera porcentual de acuerdo al presupuesto existente.*

*Luego, se solicitó por parte de la oficina principal la intención de compra para los meses de agosto de 2023 a enero de 2024, la cual se envió de acuerdo al comportamiento histórico de salidas de material en los CADS. Instrucción que fue modificada mediante correo del día 30 de mayo, en donde se indica que la intención de compra se debe proyectar por 3 meses (agosto, septiembre y octubre).*



*por otra parte, el día 27 de julio se informa por parte de la Subdirección de Operación Logística, que la rueda para las compras de agosto se realizará el día 02 de agosto de 2023, iniciando entregas el 11 de agosto. Retrasos en las compras que no da lugar de relanzar una nueva rueda de compra por si se declara desierta, afectando la operación de los CADS y los comedores. Así mismo, a fecha 28 de julio de 2023 no se tiene cuadro de liquidación de precios para generar las cotizaciones que se le presentan a la fuerza.*

*En cuanto a los bajos niveles de stock y la falta de la reserva estratégica en el CADS, esta dirección se permite manifestar que el aumento de la partida incidió en que las ventas a las unidades de negocio fueran mayores, por ende, la salida de mercancía de los últimos tres meses creció entre un 30 y 40 por ciento con relación a los meses del primer trimestre. Por ende, ese incremento en el flujo de mercancía y las dificultades en la realización de las compras en la oficina principal produjeron un bajón en los niveles de stock.*

*Por último, es de tener en cuenta que la regional Tolima ya concertó menú, costeadando los platos con los precios del sistema, la compra tardía de productos no permite tener un valor exacto de la mercancía que se recibirá durante los próximos 3 meses y eso puede afectar la rentabilidad de los CADS y los comedores*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>57</b> de <b>71</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
					 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, Por el Trabajo, Por el Bienestar.</small></p>				

*aumentando los costos de materia prima y reduciendo la rentabilidad estimada al momento de hacer el coste de los platos.*

**Respuesta Hallazgo No.4: Regional Centro.**

*Esta observación se presenta en su momento en el Cads de Cota, por diferentes situaciones presentadas en el desarrollo de las compras por BMC, presentadas en esta vigencia. (falta de negociación de algunos productos solicitados en la intención de compras, falta de la totalidad del presupuesto para realizar la negociación y se disminuyeron las cantidades requeridas inicialmente, apoyo con nuestra reserva estrategia a otras Regionales por instrucciones de la dirección General.)*

*Se presenta intención de compras para la vigencia y documentos soportes de las instrucciones de apoyos a otras regionales.*

**Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 4. Regional Llanos**

Una vez verificada la respuesta enviada por la Regional Llanos, no se evidencian los datos que soporten que se garantizó la reserva estratégica de la Regional con las compras realizadas por BMC y entregadas en los meses de Junio y Julio de 2023. **Por lo anterior se ratifica el hallazgo.**

**Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 4. Regional Tolima Grande**

Verificada la respuesta enviada por la Regional Tolima Grande, y de acuerdo a la misma se presentan compras centralizadas que *“no sean realizado acorde a las necesidades manifestadas en las intenciones de compra reportadas por la regional a la oficina principal”*, modificaciones a los periodos mensuales inicialmente proyectados para las solicitudes de pedido, no adquisición de las cantidades solicitadas por la regional *“Es de resaltar, que al momento de realizar la rueda de negocios la oficina principal no adquirió las cantidades solicitadas por la regional”*, *“Retrasos en la adquisición de productos que afectan el planeamiento realizado por la Regional”*, *“Retrasos en las compras que no da lugar de relanzar una nueva rueda de compra por si se declara desierta, afectando la operación de los CADS y los comedores”*, *“...incremento en el flujo de mercancía y las dificultades en la realización de las compras en la oficina principal produjeron un bajón en los niveles de stock”*, e *“incremento en el flujo de mercancía y las dificultades en la realización de las compras en la oficina principal produjeron un bajón en los niveles de stock”*.

Por lo expuesto anteriormente, que no subsana el hallazgo **se ratifica el mismo.**

**Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 4. Regional Centro**

De acuerdo a la respuesta enviada por la Regional Centro, así como de los soportes aportados, **se ratifica el hallazgo.**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>58</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, el Trabajo y el Compromiso, para la Defensa del País</small></p>					

- **HALLAZGOS No. 5 y 6:**

**Hallazgo 5:** DEBILIDADES SUPERVISIÓN RECEPCIÓN FRIJOL BOLA ROJA Y NIMA

Durante las inspecciones in situ a los CAD's de la muestra, se evidenció incumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de producto y ficha técnica de negociación de la bolsa mercantil de Colombia (Boletín Informativo No. RN-53, Bolsa Mercantil de Colombia), en lo referente al producto Frijol en sus presentaciones de Frijol Bola Roja y Frijol Nima, novedad que se evidenció nuevamente, durante la inspección in situ del 14/05/2023 al CAD de la Estrella – Regional Antioquia Choco, para el producto Frijol Bola Roja, sin que a la fecha se evidencien soportes de incumplimientos presentados o identificados por parte de la supervisión del contrato de adquisición del elemento mencionado.

**Hallazgo No. 6:** DEBILIDADES SUPERVISIÓN RECEPCIÓN GRANOS – CERTIFICADO DE CALIDAD

Se evidenció un posible incumplimiento, por parte del proveedor que suministra los granos adquiridos por la Bolsa Mercantil de Colombia, en relación con las obligaciones adquiridas en la ficha técnica de negociación, en lo relacionado con los certificados de Calidad de las pruebas de laboratorio Físicoquímicas, ya que al consultarse en el Directorio de Acreditados de la página Web de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), no se evidenció registro del laboratorio que efectúa la prueba citada. Igualmente, de esta novedad no se evidencia actuación alguna realizada por la Entidad.

**Respuesta Hallazgos No. 5 y 6. OAPII**

*Se solicita que los hallazgos 5 y 6 sean unificados y queden bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Operación Logística, Subdirección General de Contratación, Subdirección General de Abastecimientos y servicios y Direcciones Regionales.*

*Lo anterior teniendo en cuenta el enfoque del hallazgo y que se requiere la verificación por parte de la Subdirección de contratos para determinar la viabilidad de solicitar acreditación de los laboratorios. Teniendo en cuenta que lo que se establece en el hallazgo es **“CERTIFICADO DE CALIDAD”**.*

**Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgos No. 5 y 6. OAPII**

En relación la solicitud de unificación de los Hallazgos 5 y 6 del informe preliminar, se aclara que el hallazgo No. 5 corresponde a debilidades en la supervisión de la recepción de Frijol Nima y Bola Roja, y por lo tanto corresponde al supervisor a

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TITULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>59</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, Por el Trabajo, Por la Calidad y el Servicio</small></p>									

cargo en la Subdirección de Operación Logística, mientras que hallazgo No. 6 se refiere al certificado de calidad de las pruebas de laboratorio Físico Químicas, donde no se evidencia el registro del laboratorio en la ONAC, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica de negociación, y este proceso corresponde a la Subdirección General de Contratación. **Por lo anterior se ratifica el hallazgo y mantienen separados los mismos.**

### **Respuesta Hallazgo No. 5. Regional Llanos**

*En la vigencia 2023 no se solicitó el producto Frijol Bola Roja en la intención de compra del CAD Villavicencio, el frijol bola roja llego al CAD por traslado de otra regional.*

*Dentro del marco de las funciones del Administrador del CAD de Villavicencio esta: Verificar que las características de los abastecimientos que ingresen al CAD correspondan con la requisición realizada y aplicar correctamente las herramientas y plataformas tecnológicas que soportan la operación para la gestión de almacenamiento en la Regional, efectuando el control y seguimiento a las altas y bajas del Centro de Almacenamiento y Distribución, entre otras, por lo cual el administrador de la época, señor Mauricio Yaquive le correspondía realizar la verificación del frijol que ingresaba al CAD, adicional a lo anterior se deja constancia de que el señor en mención no informo ni reporto que se hubiese presentado alguna novedad con el frijol recibido por él.*

### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 5. Regional Llanos.**

De acuerdo a la respuesta de la Regional Llanos parece evidenciarse por parte del Administrador del CAD deficiencias en las labores de verificación y reporte de las novedades de los productos que ingresaron al CAD. **Teniendo en cuenta lo anterior se ratifica el mismo.**

- **Hallazgo No. 7:**

### **DIFERENCIAS EN LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS**

Una vez efectuadas la toma física de inventario se evidenciaron las siguientes diferencias en el CAD de Villavicencio,

- Sobrante: \$1.192.957,97

- Faltante: \$2.025.209,84

Sin que a la fecha se hayan presentado los soportes de las acciones efectuadas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación Logística Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, 4.12. Instrucciones Generales: Literales e y g

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestra Fuerza Militar, para Colombia entera.</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>60</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

### **Respuesta Hallazgo No. 7. Regional Llanos**

*Según lo manifestado por la coordinadora de Abastecimientos de la Regional Llanos Orientales, se informa que el Administrador del CAD de Villavicencio de la época señor Mauricio Yaquive quien fue el responsable de recibir la auditoria no informo ni entrego los respectivos soportes para poder realizar el ingreso del sobrante y el bloqueo del faltante según lo establece el manual de operación logística, a la fecha no se cuentan con los OLFOS ni con los respectivos soportes para poder realizar el trámite, por lo cual se solicita instrucciones al respecto.*

*Es de mencionar que el señor Mauricio Yaquive radico renuncia en el despacho de la dirección regional luego de terminada la auditoria, el día 19 de Mayo de 2023 y laboro en la entidad hasta el 31 de Mayo de 2023.*

### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 7. Regional Llanos**

De acuerdo a la respuesta dada por la Regional Llanos, no se evidencia la subsanación del hallazgo, ni la gestión respecto de los faltantes y sobrantes encontrados en la auditoria. **Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se ratifica el hallazgo.**

- **Hallazgo No. 8:**

### **TRANSACCIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIN SOPORTES EN LA CUENTA FISCAL**

Verificada la cuenta fiscal del CAD de Villavicencio para la vigencia 2022 y 2023, contrastada con el sistema de información ERP/SAP (transacción MB51), se identificaron 26 movimientos, por valor de \$117.741.001, realizada por la clase de movimiento 201 (SM para centro coste), sin soportes que respalden las salidas de dichos elementos. De lo anterior, se evidencia incumplimiento a lo establecido en la Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAII-ALDFN-CON-11021 (30/12/2020) – Numeral 5

### **Respuesta Hallazgo No. 8. Regional Llanos**

*De acuerdo a la auditoría realizada por control interno al CAD de Villavicencio el día 19 de Mayo de 2023 se evidencio que el administrador del CAD señor Mauricio Yaquive realizo sin autorización ni soporte alguno salidas de mercancías por la clase Movimiento 201 SM para centro coste, novedad presentada en la vigencia 2022 y 2023, incumplimiento con las políticas de la entidad y afectando financieramente el CAD de Villavicencio.*

*Mediante memorando No. 2023140640109483 ALRLL- PA-OL-AYS-14064 del 19 de Mayo de 2023 se le solicito al Administrador del CAD Villavicencio elaborar y*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código GSE-FO-12				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>Por la Unidad, el Valor y el Honor, para Colombia Entera.</small></p>	
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>61</b> de <b>71</b>			
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>		

*presentar informe con un plazo no mayor al día martes 23 de Mayo de 2023, 3:00 p.m. sobre los movimientos 201 generados por él en el sistema SAP, a lo cual no se recibió respuesta por parte del Administrador.*

*Dentro del marco de las funciones del Administrador del CAD de Villavicencio esta: Aplicar correctamente las herramientas y plataformas tecnológicas que soportan la operación para la gestión de almacenamiento en la Regional, efectuando el control y seguimiento a las altas y bajas del Centro de Almacenamiento y Distribución, entre otras, por lo cual se evidencia que esta mala práctica y manipulación del sistema es directamente responsabilidad del señor en mención. Por lo anteriormente expuesto mediante memorando No. 2023140620109693 del 22 de Mayo de 2023 se solicitó por parte de la Dirección Regional Llanos ALFM la apertura de las investigaciones a las que haya lugar.*

### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 8. Regional Llanos**

Teniendo en cuenta que dentro de la respuesta presentada por la Regional Llanos, no se evidencian soportes que justifiquen los movimientos encontrados, ni la subsanación del hallazgo, **se ratifica el mismo.**

- **Hallazgo No.9:**

### **CERTIFICADO CURSO DE ALTURAS**

Los certificados de cursos de alturas de los auxiliares del CAD de Villavicencio y CAD Cota, se encuentran en estado vencido, toda vez que cuentan con vigencia de un año a partir de la fecha de realización del curso, lo cual incumple lo establecido en la Resolución No.4272 del 2021, Título III, Artículo 27, numeral 4, literal b.

### **Respuesta Hallazgo No. 9. Regional Llanos**

*El área administrativa de la Regional Llanos Orientales a través del profesional SST realizo la gestión ante el SENA para desarrollar el curso y capacitación en alturas a los auxiliares del CAD de Villavicencio, a fecha actual se encuentra en espera la confirmación por parte del SENA.*

### **Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 8. Regional Llanos**

Aunque se evidencia la gestión de parte de la Regional Llanos para la realización del curso de alturas, la solicitud de la capacitación no subsana la causa raíz del hallazgo, y por lo tanto **se ratifica el mismo.**

- **Hallazgo No. 10:**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>			Pág. <b>62</b> de <b>71</b>	
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, el Trabajo y el Compromiso</p>									

### **MOVIMIENTO 309 (Traspaso de Material a Material).**

Se evidenciaron, en el CAD de Villavicencio, transacciones con clase de movimiento 309 denominada “Traspaso de material a material”, los cuales se encuentran bloqueados de acuerdo con el memorando No.2020100310094763 ALDG – ALOTIC -10030 del 11/11/2020, sin que se evidenciaran o presentaran soportes del caso en la Mesa de ayuda SAP con las autorizaciones y soportes del líder del proceso, donde autorice y justifique la habilitación y el responsable de realizar dicho movimiento.

#### **Respuesta Hallazgo No. 10. Oficina TIC´s**

*Se identifica que para el día 17 de mayo de 2022 se realizó activación del movimiento 309 a la MIGO comedor L402 BATLA, de acuerdo al caso SOLMAN # 8000022407, como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:*

*(Imagen)*

Memorando de autorización No. 2022140000098373 ALSGOL-OL-14000

Dentro de la verificación se identifica los siguientes movimientos:

- Documento autorizado, por cambio de lote 2344 de acuerdo a lo establecido debe ser el nombre del centro (L402)

*(Imagen)*

No se evidencia ningún cambio de lote, solo existe mov. 309 para el CAD L104 en el mes de mayo 2022

*(Imagen)*

- Documento de cambio (no autorizado)

*(Imagen)*

Con relación a los movimientos que se realizaron en el mes de noviembre, dentro de las plataformas de Mesa de Ayuda (SOLMAN y GLPI) no se evidencio ningún caso de solicitud ni soportes de autorización para la apertura del movimiento 309. En la revisión se identifican los siguientes movimientos:

- Se realizan 5 traslados de material a material el día 08 de noviembre desde las 16:41 hasta las 16:48 horas

*(Imagen)*

Detalle de cada movimiento realizado

**Traslado de atún mismo gramaje**

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				Código GSE-FO-12				
					Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>63</b> de <b>71</b>		
					Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small></p>									

*(Imagen)*

Al ser un traslado interno la contabilización se da en la misma cuenta, mismo centro de beneficio, mismo valor, resultado contable cero

*(Imagen)*

Traslado de salchicha frankfurt mismo gramaje

*(Imagen)*

Al ser un traslado interno la contabilización se da en la misma cuenta, mismo centro de beneficio, mismo valor, resultado contable cero

*(Imagen)*

**Traslado de sardinas mismo gramaje**

*(Imagen)*

Al ser un traslado interno la contabilización se da en la misma cuenta, mismo centro de beneficio, mismo valor, resultado contable cero

*(Imagen)*

**Traslado de sardinas mismo gramaje**

*(Imagen)*

Al ser un traslado interno la contabilización se da en la misma cuenta, mismo centro de beneficio, mismo valor, resultado contable cero

*(Imagen)*

**Análisis y Respuesta Oficina de Control Interno Hallazgo No. 10. Oficina de TIC's**

Una vez verificada y analizada la respuesta emitida por parte de la Oficina TIC, se observa que para el movimiento 309 realizado en documento MIGO No. 4901832743 de fecha 17-05-2022, se realizó solicitud de autorización a la Oficina de TIC mediante caso SOLMAN # 8000022407, con los respectivos soportes.

Para los registros efectuados en el mes de noviembre de 2022 (Documentos MIGO No. 4901832743 – 4902045882 – 4902045888 – 4902045892 -4902045893 - 4902045896), no fueron presentados soportes de autorización para el realizar el movimiento 309.

Por lo anterior, el equipo auditor acepta parcialmente la observación emitida por la Oficina de las TIC, eliminando el documento MIGO No. 4901832743 y **se ratifica el hallazgo por los registros realizados en el mes de noviembre.**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>64</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Sociedad	Centro	Nombre 1	Clase de movimiento	Documento	Fecha de documento
006	L104	CADS Villavicencio	309	4902045882	08/11/2022
				4902045888	08/11/2022
				4902045892	08/11/2022
				4902045893	08/11/2022
				4902045896	08/11/2022

**Hallazgos**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p><b>DEBILIDADES PRINCIPIO DE AUTORREGULACIÓN.</b></p> <p>Se evidenció de manera reiterativa, debilidad en la implementación y cumplimiento del principio de Autorregulación en relación a “la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública”, en la verificación de las siguientes actividades de control: Informes de visitas e inspecciones de la SGOL a los CAD’s, Informes de novedades clientes CAD’s, del año 2022, Reportes de salida no conformes de los CAD’s, tratamiento y seguimiento, Plan de Continuidad de Negocio de SGOL – CAD’s, Directrices institucionales para la Planificación de la Necesidades y Directrices institucionales para establecer los precios de venta al cliente (Cotizaciones);</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 87 de 1993 - ARTÍCULO 4. Literales b, c, e y j</li> <li>Decreto 1499 De 2017-ARTÍCULO 2.2.23.1. y 2.2.23.2</li> <li>Decreto 1753 de 2017 – Artículo 16: Numerales 2, 4 y 6</li> <li>Directiva Permanente No.13-ALDG-SGOL-403</li> <li>Manual de Operación Logística Código OL-MA-05, Versión 00 del 04/12/2020. Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, Numeral 4.2 Planificación De La Necesidad y Numeral 4.7.2. Cotización</li> </ul>	Subdirección General de Operación Logística
2	<p><b>INTERACCIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</b></p> <p>Se evidenció modificación a los grupos de trabajos interno, entre las dependencias de la ALFM, sin que se pudiera evidenciar los registros (legales) que los sustentaran, igualmente, en verificación del manual de operación logística, se evidenciaron actividades, que en la actualidad su responsabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 87 de 1993 - ARTÍCULO 4. Literales b, c, e y j</li> <li>Decreto 1499 De 2017 "TÍTULO 23 ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - ARTÍCULO 2.2.23.1. y 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.</li> </ul>	Oficina Asesora de Planeación e Innovación institucional

 <p><b>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>Código GSE-FO-12</p>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Trabajo, Por el Bienestar.</p>
		<p>Versión No. <b>03</b></p>		<p>Pág. <b>65</b> de <b>71</b></p>		
		<p>Fecha:</p>	<p><b>09</b></p>	<p><b>08</b></p>	<p><b>2021</b></p>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>de ejecución no corresponde a la establecida en mencionado documento. Lo anterior denotando una baja interacción entre los sistemas de Gestión de la Entidad y el Sistema de control interno de la misma, exponiéndola al riesgo identificado en el mapa de riesgos institucional como <i>“Posibilidad de afectación a la operación por deficiencia en la planificación del aprovisionamiento de bienes y servicios, debido a fallas en el seguimiento y control.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Elaboración de Documentos ALFM GI-MA-03 Versión 00, 8.6 memorandos</li> </ul>	
3	<p><b>RESERVA ESTRATEGICA</b></p> <p>A la fecha de inspección <i>in situ</i> a los CAD’s, que fueron tomados como muestra, se pudieron identificar elementos con reserva estratégica por debajo y por encima de los límites establecidos en el manual de operación logística. Determinando su porcentaje de cumplimiento en:</p> <p><u>CAD Cota:</u> 14 elementos, correspondientes a un 38% del total de materiales en existencia.</p> <p><u>CAD Girardot:</u> 3 elementos, correspondientes a un 11,54% del total de materiales en existencia</p> <p><u>CAD Villavicencio:</u> 13 elementos, correspondientes a un 38,23% del total de materiales en existencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Operación Logística Código OL-MA-05, Versión 00 del 04/12/2020. Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, 4.8. Nivel Óptimo De Inventarios</li> </ul>	<p>Regional Llanos Orientales</p> <p>Regional Centro</p> <p>Regional Tolima Grande</p> <p>Grupo Abastecimientos</p>
4	<p><b>DEBILIDADES SUPERVISIÓN RECEPCIÓN FRIJOL BOLA ROJA Y NIMA</b></p> <p>Durante las inspecciones <i>in situ</i> a los CAD’s de la muestra, se evidenció incumplimiento a lo establecido en las fichas técnicas de producto y ficha técnica de negociación de la bolsa mercantil de Colombia (<i>Boletín Informativo No. RN-53, Bolsa Mercantil de Colombia</i>), en lo referente al producto Frijol en sus presentaciones de Frijol Bola Roja y Frijol Nima, novedad que se evidenció nuevamente, durante la inspección en situ del 14/05/2023 al CAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 1474 de 2011, Artículo 83 Supervisión e interventoría contractual y Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.</li> <li>Manual de Contratación ALFM, Código CT-MA-01 del 30/11/2021, CAP 9. De la Supervisión de los Contratos, Numerales 9.3 Facultades y deberes de los supervisores técnicos y los interventores y 9.4 Responsabilidad de los interventores o supervisores técnicos</li> </ul>	<p>Subdirección General de Operación Logística</p> <p>Direcciones Regionales</p> <p>Grupo Abastecimientos</p> <p>Administrador CAD’s</p>

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Trabajo, Por el Bienestar.</p>
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>66</b> de <b>71</b>		
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>	

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	de la Estrella – Regional Antioquia Choco, para el producto Frijol Bola Roja, sin que a la fecha se evidencien soportes de incumplimientos presentados o identificados por parte de la supervisión del contrato de adquisición del elemento mencionado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boletín Informativo No. RN-53 Bolsa Mercantil de Colombia (Ficha Técnica de Producto - Ficha Técnica de Negociación)</li> </ul>	
5	<p><b>DEBILIDADES SUPERVISIÓN RECEPCIÓN GRANOS – CERTIFICADO DE CALIDAD</b></p> <p>Se evidenció un posible incumplimiento, por parte del proveedor que suministra los granos adquiridos por la Bolsa Mercantil de Colombia, en relación con las obligaciones adquiridas en la ficha técnica de negociación, en lo relacionado con los certificados de Calidad de las pruebas de laboratorio Físicoquímicas, ya que al consultarse en el Directorio de Acreditados de la página Web de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación), no se evidenció registro del laboratorio que efectúa la prueba citada. Igualmente, de esta novedad no se evidencia actuación alguna realizada por la Entidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Boletín Informativo No. RN-53 – Bolsa Mercantil de Colombia 10/04/2023 - Ficha Técnica De Negociación Compra De Bienes, Productos y/o Servicios De Características Técnicas Uniformes Y De Común Utilización: Requisitos Técnicos Generales, Numeral 5</li> </ul>	<p>Subdirección General de Operación Logística</p> <p>Subdirección General de Contratación</p>
6	<p><b>DIFERENCIAS EN LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS</b></p> <p>Una vez efectuadas la toma física de inventario se evidenciaron las siguientes diferencias en el CAD de Villavicencio,</p> <p>- Sobrante: \$1.192.957,97 - Faltante: \$2.025.209,84</p> <p>Sin que a la fecha se hayan presentado los soportes de las acciones efectuadas de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación Logística Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, 4.12. Instrucciones Generales: Literales e y g</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Operación Logística Código OL-MA-05, Versión 00 del 04/12/2020. Unidad I CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN – CADS, 4.12. Instrucciones Generales: Literales e. <i>los faltantes tendrán trámite con las actuaciones administrativas por procedimiento abreviado a nivel Regional lo estipula la Directiva Permanente No.13 ALDG-ALOCID-150 del 26 septiembre 2019 (Derogada con Directiva Permanente No. 01 ALDG-ALSG-GDE-11000 del 25/02/2022)</i> y lo que no se enmarque dentro de dichos parámetros la Dirección Regional remitirá a la SGOL informe debidamente soportado con el fin de dar trámite a la</li> </ul>	<p>Regional Llanos Orientales</p> <p>Grupo Abastecimientos</p>



TÍTULO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **67** de **71**

Fecha:

**09**

**08**

**2021**



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		<p><i>Oficina de Control Interno Disciplinario, para la apertura de las investigaciones a que haya lugar según sea el caso, y literal g En la eventualidad de presentar sobrantes en el inventario, estos deben ser ingresados al sistema ERP-SAP en el momento mismo en que se identificó tal novedad empleando la clase de movimiento Z15 y remitir la MIGO de entrada de mercancía a la SGOL.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Directiva Permanente No.01 ALDG-ALSG-GDE-11000 del 25/02/2022</li> </ul>	
<p>7</p>	<p><b>TRANSACCIONES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIN SOPORTES EN LA CUENTA FISCAL</b></p> <p>Verificada la cuenta fiscal del CAD de Villavicencio para la vigencia 2022 y 2023, contrastada con el sistema de información ERP/SAP (transacción MB51), se identificaron 26 movimientos, por valor de \$117.741.001, realizada por la clase de movimiento 201 (SM para centro coste), sin soportes que respalden las salidas de dichos elementos. De lo anterior, se evidencia incumplimiento a lo establecido en la Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAPII-ALDFN-CON-11021 (30/12/2020) – Numeral 5</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAPII-ALDFN-CON-11021, Política de cuentas Fiscales, Representa el reconocimiento y medición de todos y cada uno de los hechos económicos que genera cada proceso en el funcionamiento normal de la entidad; por lo tanto, debe incluir el registro de los movimientos de la unidad de negocio y se deberá generar de acuerdo a la periodicidad establecida para cada una. Numeral 5) Subdirección General de Operaciones Logísticas 6) Grupo CAD's. Corresponden a aquellos movimientos que generen el egreso de mercancías de comercialización y distribución (alimentación) al inventario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se clasifica.</li> </ul>	<p>Regional Llanos Orientales</p> <p>Grupo Abastecimientos</p>
<p>8</p>	<p><b>CERTIFICADO CURSO DE ALTURAS</b></p> <p>Los certificados de cursos de alturas de los auxiliares del CAD de Villavicencio y CAD Cota, se encuentran en estado vencido, toda vez que cuentan con vigencia de un año a partir de la fecha de realización del curso, lo cual incumple lo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución No.4272 del 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, Título III Procesos De Capacitación, Entrenamiento Y Gestión De Los Centros De Entrenamiento,</li> </ul>	<p>Regional Llanos Orientales</p> <p>Grupo Abastecimientos</p>



TÍTULO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Código GSE-FO-12

Versión No. **03**

Pág. **68** de **71**

Fecha:

**09**

**08**

**2021**



No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	establecido en la Resolución No.4272 del 2021, Título III, Artículo 27, numeral 4, literal b.	Artículo 27 Contenidos de los programas de capacitación, numeral 4. Reentrenamiento de trabajadores en alturas, literal b.	
<b>9</b>	<p align="center"><b>MOVIMIENTO 309 (Traspaso de Material a Material)</b></p> <p>Se evidenciaron, en el CAD de Villavicencio, transacciones con clase de movimiento 309 denominada "Traspaso de material a material", los cuales se encuentran bloqueados de acuerdo con el memorando No.2020100310094763 ALDG – ALOTIC -10030 del 11/11/2020, sin que se evidenciaran o presentaran soportes del caso en la Mesa de ayuda SAP con las autorizaciones y soportes del líder del proceso, donde autorice y justifique la habilitación y el responsable de realizar dicho movimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 1753 de 2017 – Artículo 7. Funciones de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC. Numeral 10. Administrar técnicamente los recursos informáticos, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y la continuidad de las operaciones de la entidad.</li> <li>Memorando No. 2020100310094763 ALDG – ALOTIC -10030 del 11/11/2020 - Bloqueo Movimiento 309 aplicativo SAP. <i>"la oficina de Tecnologías de la Información se permite informar que esta clase de movimiento (309) fue bloqueado para todos los usuarios de almacén a nivel "Nacional". Por lo tanto, si se requiere la habilitación de este movimiento se debe registrar un caso en mesa de ayuda SAP con las autorizaciones y soportes del líder del proceso, donde autorice y justifique la habilitación y el responsable de realizar dicho movimiento"</i>.</li> </ul>	Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC

**Recomendaciones**

Se recomienda a la Regional Tolima Grande

- Se recomienda a la Regional Centro, que se agilice el proceso de contratación de mantenimiento del montacargas del CAD de Cota, teniendo en cuenta el alto volumen de inventario que se mueve con el mismo, y los riesgos de seguridad y salud en el trabajo para los auxiliares de bodega.

Se recomienda a la Regional Tolima Grande

- Realizar el cargue de la información de la carpeta de cuentas fiscales del CAD Girardot, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en Directiva Permanente No. 08 ALDG-ALSG-ALOAJD-ALOAPII-ALDFN-CON-11021. Política de Cuentas Fiscales.

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>69</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



- Se recomienda a la Regional Tolima Grande, que se agilice el proceso de contratación de mantenimiento del montacargas del CAD de Girardot, teniendo en cuenta el alto volumen de inventario que se mueve en el mismo, y los riesgos de seguridad y salud en el trabajo para los auxiliares de bodega.

Se recomienda a la Regional Llanos Orientales

- Realizar inspección total de los Rack del CAD y realizar las acciones pertinentes a fin de mitigar cualquier riesgo.
- Revisar los elementos de protección personal para asegurar su reposición, de acuerdo con la ficha técnica, el certificado de conformidad para el arnés, y a los resultados de la inspección pre operacional de los mismos.
- Asegurar la rotación de productos, de acuerdo con la fecha de vencimiento y sus existencias actuales.
- Que en conjunto con la Dirección Regional y la Coordinación de Abastecimiento, realicen verificación de las fichas técnicas de los productos en el momento de la recepción por parte de los proveedores y así mismo, de su ingreso en el sistema de información ERP/SAP (Caldo de Gallina).

Se recomienda a la SGOL - Grupo CAD's

- En relación con los Informes de visitas e inspecciones, que realiza la SGOL a los CAD's, que se establezca una periodicidad para su realización y generar seguimiento de los mismos, en los aspectos críticos identificados en la visita, en especial los que puedan llegar a tener un impacto disciplinario.
- Se sugiere integrar los informes mensuales consolidados de toma física de inventarios, con los informes de visitas e inspecciones de la SGOL a los CAD's, de forma que, en los informes de inventarios dirigidos a la Dirección General, se realice seguimiento a las diferencias de inventarios identificadas en las visitas a los CAD's, y a los comedores.
- Se recomienda, en los Informes mensuales consolidados de seguimiento a la toma física de inventarios, entregados a la Dirección General, realizar seguimiento a la reserva estratégica de los CAD's, con el fin de generar alertas tempranas a nivel regional y nacional.
- Se sugiere a la Subdirección de Operación Logística, que en las visitas e inspecciones realizadas, tenga en cuenta los riesgos identificados y los hallazgos encontrados en las auditorías de los diferentes entes de control, como elementos de apoyo, seguimiento y control.
- La definición y estandarización de formatos o soportes para la realización de las SOLPED, por parte de los CAD's.
- Definir y estandarizar los criterios para el estudio de precios del mercado local.
- Alinear los tiempos de planeación de la demanda en CAD's, con los periodos de concertación de los menús con las unidades militares.

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>70</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



- La estandarización de los criterios para fijación de precios de venta a las unidades militares.
- La definición de las variables a tener en cuenta para la planificación de las necesidades en los CAD's.
- Definir una política para la negociación de precios con las unidades militares, cuando los mismos superen los precios de mercado.
- Tener en cuenta, dentro del costo de producto para la venta, además del costo de los insumos del producto, los costos del comisionista y la bolsa mercantil, así como los costos de almacenamiento y distribución.
- Que, en el proceso de mejora continua, dentro de la Política de Operación, se incluya la tabla de control, dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad e indicar el mecanismo utilizado por la SGOL para transmitir y gestionar las novedades reflejadas en dicho control.
- Incluir dentro de la Política de Operación del Grupo CADS lo referente a los siguientes temas:
  - a) Documentos "formatos de control" dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad e indicar el mecanismo utilizado por la SGOL para transmitir y gestionar las novedades reflejadas en los reportes de control de movimientos de mercancías y fechas de expiración de productos.
  - b) Especificidad del manejo, trámite y soportes de la venta de víveres a las Unidades Militares.
  - c) Fijación de precios de venta, en cuanto el procedimiento de estudio de mercado local.
  - d) Manejo de existencia de mercancías en el sistema ERP-SAP, cuando se presente novedades de producto no conforme.
    - Implementar el análisis y recomendaciones impartidas por la SGOL en cuanto las ventajas o desventajas de adquirir las mercancías por compra centralizada y/o local.

Oficina de Asesora de Planeación

- Incluir y desagregar dentro de las tareas de Creación e implementación del Plan Institucional de Continuidad del negocio., los compromisos adquiridos mediante memorando No. 2022100110256923 de fecha 14-12-2022 resultado de la observación presentada en Informe de Evaluación No049/2022.
- Documentar y soportar las actuaciones relacionadas con las funciones, procedimientos y personal encargado de la contratación a través de bolsa mercantil.
- De ser necesario derogar las políticas de operación existentes entorno de las modificaciones involucradas en la contratación por bolsa mercantil –

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TITULO</p> <p><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	Código GSE-FO-12			
		Versión No. <b>03</b>		Pág. <b>71</b> de <b>71</b>	
		Fecha:	<b>09</b>	<b>08</b>	<b>2021</b>



Subdirección General de Contratación, Dirección Clase I y Subdirección General de Operaciones Logísticas.

**Fortalezas**

- Conocimiento del proceso por parte del equipo de la Subdirección General de Operación Logística Grupo CAD's, en la prueba de recorrido, y el continuo proceso de acompañamiento y asesoría durante el proceso auditor.
- Compromiso del equipo del Grupo CAD's en el cumplimiento de la misionalidad del área, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra completo al momento de la ejecución de la auditoria.

**Fecha de informe de Auditoria**

Informe Preliminar: 14/07/2023  
Informe Final: 04/08/2023

**Nombre, cargo y firma del equipo auditor:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Murillo Devia	Jefe Oficina Control Interno	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Cont. Pub. Leidy Andrea Aparicio Caicedo	Profesional de Defensa	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano	Profesional de Defensa	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Adm. Emp. Yamile Andrea Munar Bautista	Profesional de Defensa	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Adm. Emp. Neil Aldrin Devia Acosta	Profesional de Defensa	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Ing. Mec. Oscar Alfredo Martinez Rodriguez	Profesional de Defensa	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>